

Universidad Técnica Nacional

Sede Central

Licenciatura en Contaduría Pública

Trabajo Final de Graduación, Modalidad Proyecto para optar al grado de
Licenciatura en Contaduría Pública

***Proyección económica de la aplicación de un impuesto al consumo de la
marihuana si en Costa Rica se aprobara su legalización.***

Estudiantes

Kevi Armando Fernández Agüero

2 0647 0824

Kimberlyn Pérez Segura

4 0202 0485

Profesor Tutor

Jhonatán Quirós Maroto

Alajuela, agosto, 2015

Alajuela 21 de agosto de 2015

Señores

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Carrera de Contaduría Pública

Universidad Técnica Nacional

Los suscritos, Pérez Segura Kimberlyn, cédula de identidad 4 0202 0485 (cuatro doscientos dos cuatrocientos ochenta y cinco) y Fernández Agüero Kevi Armando, cédula de identidad 2 0647 0824 (dos seiscientos cuarenta y siete ochocientos veinticuatro), estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, declaramos bajo fe de juramento y conscientes de las responsabilidades penales de este acto, que somos los autores intelectuales del Proyecto titulado *“Proyección económica de la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana si en Costa Rica se aprobara su legalización”*, el cual presentamos como requisito para optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública.

Declaramos que dicho documento no ha sido presentado ni parcial ni totalmente con anterioridad.

Liberamos a la Universidad Técnica Nacional de cualquier responsabilidad en caso de que se compruebe algún grado de falsedad en esta declaración.

Firmamos en la ciudad de Alajuela, al ser las 18 horas del día 19 del mes de agosto de 2015.



Kevi Fernández Agüero

Cédula: 2-0647-0824



Kimberlyn Pérez Segura

Cédula: 4-0202-0485

Dedicatoria

A Dios,

por la sabiduría, la salud y el conocimiento para poder desarrollar esta investigación.

A nuestra familia,

por ser nuestro apoyo más fuerte a lo largo de la carrera y durante el trascurso de este proyecto, así como por darnos la motivación para seguir adelante en los momentos más difíciles.

Kimberlyn Pérez Segura

Kevi Armando Fernández Agüero

Agradecimientos

Esta investigación nace a partir de los conocimientos desarrollados a través de los diferentes cursos de la universidad. Agradecemos a cada uno de nuestros profesores por las todas enseñanzas a lo largo de la carrera y en especial a nuestro tutor, Jhonatán Quirós Maroto, quien junto a los lectores, Henry Alvarado Chavarría y Alexis Villalobos Villalobos, nos acompañaron y guiaron a lo largo del proyecto.

También al personal del Instituto de Control de Drogas (ICD) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), por brindarnos la información requerida para alcanzar los objetivos trazados.

Resumen ejecutivo

La presente tesis consiste en el desarrollo de una proyección económica para la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana si en Costa Rica se aprobara su legalización.

El objetivo central es proyectar el resultado económico de ingresos para la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana según el consumo de la población costarricense, a través de una encuesta, para compararlo contra los egresos de las principales instituciones que previenen el uso de drogas.

El proyecto tiene como base demostrar si el dinero recaudado por el cobro de un tributo al consumo de la marihuana puede ayudar a cubrir los gastos del Instituto Control de Drogas (ICD) y del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Para determinar lo anterior, se recopiló información tanto a nivel primario como secundario.

Los datos fueron obtenidos a través de encuestas realizadas a partir de una muestra de la población en las principales cabeceras centrales de cada provincia de nuestro país. También se recopilaron los Estados Financieros del ICD y del IAFA.

Contenido

I CAPÍTULO: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Introducción	1
1.2 Planteamiento del Problema	6
1.3 Problema	6
1.4 Delimitación del Tema.....	7
1.4.1 Delimitación temporal y espacial	7
1.4.2 Objeto de estudio	7
1.5 Justificación del Problema.....	8
1.6 Estado de la Cuestión	11
1.7 Formulación de la Hipótesis	32
1.8 Objetivos	32
1.8.1 Objetivo general.....	32
1.8.2 Objetivos específicos	32
1.9 Matriz de Congruencia	33
1.10 Alcances y Limitaciones de la Investigación.....	34
1.10.1 Alcances.....	34
1.10.2 Limitaciones	34
II CAPÍTULO: MARCO TEÓRICO	35
2.1 Distribución provincial de Costa Rica	35
2.1.1 Alajuela.....	35
2.1.2 Heredia.....	35
2.1.3 San José.....	35
2.1.4 Cartago.....	36
2.1.5 Puntarenas	36
2.1.6 Limón.....	36
2.1.7 Guanacaste	36
2.2 Instituciones Públicas de Costa Rica.....	36
2.2.1 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).....	37
2.2.2 Instituto de Control de Drogas (ICD)	38

2.3 Marihuana.....	39
2.3.1 Tipos de <i>cannabis</i>	39
2.3.2 Efectos de la marihuana	40
2.3.3 Estudios médicos.....	42
2.3.4 Consumo de marihuana en Costa Rica.....	43
2.4 Impuestos.....	44
2.4.1 Dirección General de Tributación Directa (DGT).....	44
2.5 Proyecciones Financieras	45
III CAPÍTULO: MARCO METODOLÓGICO	47
3.1 Diseño de Campo	47
3.2 Conceptualización de Variables	49
3.3 Descripción, Confiabilidad y Validez de Instrumentos	51
3.3.1 Técnicas de recolección de la información.....	51
3.4 Tipo de Investigación	52
3.4.1 Investigación cuantitativa.	52
3.5 Procedimientos Metodológicos de la Investigación.....	53
3.5.1 Población de interés.	53
3.5.2 Tipo de muestreo.....	54
3.5.3 Tamaño de la muestra.	54
3.6 Fuentes de investigación	57
3.6.1 Fuentes primarias.....	57
3.6.2 Fuentes secundarias.....	57
IV CAPÍTULO: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	59
4.1 Obtención de Resultados de Períodos Anteriores del IAFA y el ICD.....	86
4.2 Proyección de Gastos Anuales del IAFA y el ICD para el Año 2015	100
4.3 Comparación de Resultados	107
V CAPÍTULO: CONCLUSIONES.....	113
VI CAPÍTULO: RECOMENDACIONES.....	115
BIBLIOGRAFÍA	116
Anexos	119
Anexo 1	119

I CAPÍTULO: INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

La prohibición del *cannabis* se empezó a promover en los años 30's del siglo XX en Estados Unidos. Antes de esta fecha era una planta muy utilizada para la creación de papel, tela, pinturas, barnices, aceites comestibles y combustibles, entre otras más, pero todos estos beneficios causaron su criminalización, había mucho dinero de por medio y grandes corporaciones empezaron a intervenir para su penalización, pues esta hierba afectaba sus utilidades.

Compañías como *DUPont*, la cual se dedicaba a la producción de petroquímicos (aceites-combustibles) y polímeros (seda-nylon-); *Hearst Company*, que en esos años era el principal proveedor de papel de la *Kimberly Clark*; además de la industria tabacalera y las farmacéutica, se unieron en una campaña para crear una percepción negativa del *cannabis*, ya que el libre acceso a esta planta causaba distorsiones en el crecimiento de sus operaciones, para lo cual utilizaron los diarios de circulación para hacer llegar a los usuarios los efectos negativos que la planta podía causar en las personas. (Barros del Villar J., 2015)

Para el año 1961, cuando se realizó la Convención Única sobre Estupefacientes, declaran la marihuana como droga ilícita y desde entonces se ha mantenido así para las Naciones Unidas.

El Informe Mundial sobre Drogas, del 2014, presentado por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2014), expresa que “el

cannabis es una de las drogas ilícitas más consumidas a nivel mundial” (p. 39). Varios países y estados se han acogido a nuevas leyes para la legalización de su uso medicinal y recreativo (entiéndase de ahora en adelante el término de recreativo, cuando una persona consume por diversión o entretenimiento), por lo que se ha convertido en una de las drogas más populares y de mayor estudio, a fin de detectar los efectos económicos, sociales y de salud, entre otros.

Muchos países han decidido dar el siguiente paso y legalizar la comercialización del *cannabis* como fuente de ingresos, cobrando un impuesto a su consumo o grabando las utilidades de quienes la comercian, además de combatir el narcotráfico posicionando los precios de la marihuana más barata de lo que se encuentra en el mercado; otro aspecto es el uso medicinal para algunos pacientes. Entre estos países es posible mencionar: Corea del Norte, Argentina, Chile, Uruguay, Jamaica, Holanda, Portugal, Suiza, Bélgica, Canadá y Estados Unidos, únicamente en los estados de Colorado, Washington y Alaska, para cada uno de ellos existe una normativa de las cantidades que los usuarios pueden portar o de los lugares donde pueden consumir; sin embargo, Uruguay es el único país donde la marihuana se puede cultivar, comercializar y consumir.

Las personas que se encuentran a favor de la legalización de la hierba defienden que la marihuana podría generar más ingresos al país, además de que el dinero invertido en el combate se puede utilizar para el bienestar de la ciudadanía. Los componentes de la planta del *cannabis* pueden beneficiar al sector industrial, ya que a través de su tallo y semillas se pueden obtener diversos productos, como lentes solares, mecates, lociones corporales y otros,

los cuales podrían crear nuevas fuentes de trabajo y ampliar la cantidad de empresas manufactureras en el mercado.

En el tema de la seguridad sería favorable, ya que al ser el *cannabis* una planta ilícita, genera luchas entre grupos criminales que combaten entre sí para satisfacer la demanda de los consumidores, estos grupos buscan personas para que trabajen en su distribución y comercialización, lo que los convierte en sus empleados, provocando un aumento de la delincuencia en el mercado negro y haciéndose más fuertes ante la sociedad.

La marihuana puede ser utilizada en la salud humana. Esta hierba en su estado natural o como componente en medicamentos industrializados, es de gran utilidad para el tratamiento de muchas enfermedades, según se ha comprobado en los enfermos de cáncer, asma y para aliviar los síntomas de las enfermedades crónicas. Cabe mencionar que con la legalización del *cannabis*, los consumidores deben ser tratados de la misma forma que cualquier ciudadano del país, se les respetarían sus derechos y no serían vistos como criminales.

El crear una ley para el consumo, comercialización y producción del *cannabis* genera un mayor y más efectivo control de parte del gobierno sobre la hierba. En la actualidad, el gobierno y los grupos opositores exponen sus preocupaciones ante la legalización y las causas negativas que pueda generar en Costa Rica, como por ejemplo, mayores accidentes viales, consumo de drogas más fuertes, problemáticas laborales, disminución de la productividad y violencia doméstica.

Como parte de la investigación se realizó una entrevista a Emilia Ramírez, Jefa de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), sobre su opinión personal con respecto al tema de la legalización del *cannabis*, a lo cual expresó:

Al pensar en “legalización” y sabiendo que es prácticamente seguro que esto va a incrementar sustancialmente el consumo de la marihuana y el número de personas con problemas de adicción a ella, no sólo se debe pensar en prevención del consumo sino también en poder brindar acceso al tratamiento de las adicciones, la rehabilitación, programas de reinserción social y atención de otros problemas derivados de esa eventual legalización. (Ramírez, E., 2014)

Otra gran preocupación es la existencia de mercados negros que comercializan productos aunque estos sean lícitos, por lo que no se estarían cobrando los impuestos del total del comercio y el gobierno no tendría acceso a ese dinero. Otra referencia es el hecho de que aunque se saque el producto de la clandestinidad, las plantaciones de marihuana seguirían siendo difíciles de controlar. Según Ramírez E. (2014), “las destilerías de alcohol son más difíciles de ocultar y, sin embargo, un 24,8% de las bebidas alcohólicas consumidas en el mundo son de procedencia clandestina. En mi criterio, puede esperarse una situación aún más difícil con la marihuana”.

El comentario de la señora Emilia Ramírez expresa el sentir de gran parte de la población costarricense. El hecho de que el mercado negro y el narcotráfico no

van a desaparecer por la apertura en el mercado a la regulación de esta planta, es un factor que siempre va existir y no solo con estos productos, si no con cualquier otro. Se aprecia en nuestro país con prendas de vestir de marcas reconocidas que se filtran por nuestras fronteras y no pagan los tributos correspondientes o réplicas de estas marcas, haciendo que los precios sean más accesibles para los ciudadanos y se cree un comercio ilícito.

1.2 Planteamiento del Problema

El tema de la legalización de la marihuana se ha convertido en una gran controversia en nuestro país, generando la participación tanto de grupos opositores como de quienes están a favor.

1.3 Problema

La aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana para contribuir con los costos asociados a la atención de pacientes y la prevención que realizan instituciones públicas.

1.4 Delimitación del Tema

1.4.1 Delimitación temporal y espacial

El desarrollo del presente proyecto de investigación se lleva a cabo durante seis meses con 27 días, se iniciará el 2 de febrero del 2015 y finalizará el 21 de agosto del 2015.

El proceso de encuesta se realizará durante los meses de abril y junio del 2015, con aquellas personas que se encuentren en las cabeceras centrales de cada provincia de Costa Rica, en el momento que se apliquen las encuestas.

Las proyecciones financieras realizadas se analizarán de los resultados obtenidos de los Estados de Resultados del IAFA y el ICD durante los períodos 2010 al 2014, así como de su Presupuesto Ordinario del 2015.

1.4.2 Objeto de estudio

Se trabaja únicamente con personas mayores a los 18 años de edad, igual a como se da con la venta de tabaco y el licor, donde los menores de edad no pueden comprar estos productos, así que no serán tomados en cuenta aunque exista un consumo actual de estas personas.

Para determinar las compras actuales de marihuana no se consideró el consumo esporádico de las personas, ya que se puede derivar de invitaciones entre ellos, lo que sesgaría el resultado final. Las personas que la consumieron una única vez o pocas veces también fueron clasificadas en esta categoría, a fin de no elevar el monto de compras de manera inapropiada.

El proyecto no contempla los impuestos que pueda generar la marihuana cuando es manufacturada para elaborar otros productos, como aceites, tela, papel, etc. Tampoco realiza un análisis de los costos de producción de la planta desde que es sembrada hasta alguna de sus formas de presentación.

El estudio no contempla las erogaciones que tenga que hacer el Ministerio de Hacienda, ni el Ministerio de Seguridad Pública para controlar la venta de marihuana en el territorio nacional una vez aprobado un proyecto de ley para su comercialización, tampoco los reglamentos y controles que deben ser implantados por una institución encargada de monitorear todo el proceso.

Además, no se hace un dictamen sobre la razonabilidad de la información de los Estados Financieros ni del Presupuesto del ICD y el IAFA.

Si la hipótesis es aprobada, no se analiza en que se usarán los recursos que se ahorra el estado en el financiamiento de estas dos instituciones.

1.5 Justificación del Problema

La presente investigación no tiene como fin demostrar si la marihuana es más dañina para la salud que el consumo del tabaco, el alcohol o cualquier otra droga, tampoco si es beneficiosa para el ser humano. El interés se centra en abarcar el tema desde un punto de vista económico y financiero para tratar de contribuir con la disminución del déficit fiscal de nuestro país, un problema diario que se puede mejorar con recursos frescos y que no dependan del crecimiento de la deuda pública de Costa Rica con altas cargas financieras.

Este trabajo se enfoca en exponer el resultado tributario que puede generar un impuesto que grave la compra de marihuana en Costa Rica. Lo que implicaría un cambio en la mentalidad del gobierno para no centrar sus esfuerzos en evitar el uso de la planta, sino en brindar un sistema regulado a nivel nacional que le permita obtener recursos para la solución de un problema que el gobierno, durante años, ha tratado de erradicar.

El estar a favor o en contra de la legalización de este producto no resuelve la problemática que enfrentan los gobiernos, ya que el mercado negro continúa ganando la batalla. Los carteles de la droga, hoy en día, manejan formas novedosas de evadir los controles policiales para ganar la lucha no solamente contra la ley, sino también contra otros carteles que pretenden controlar determinados territorios, lo que trae como resultado un desgaste mayor para las finanzas nacionales respecto a la prevención y control del combate existente entre los diferentes grupos.

La prohibición del uso de alguna sustancia, ya sea considerada o no una droga, va acompañada del surgimiento del crimen organizado. Si hoy en nuestro país se prohíbe la venta del agua embotellada, mañana existirán grupos ideando formas de traficar con ella, y no solamente se dará la aparición de estos grupos, también se modificará una variable económica en el producto, ya que la necesidad de los clientes por conseguirla y la poca oferta en el mercado elevarán su precio, mientras que el Ministerio de Seguridad deberá destinar nuevos recursos de los costarricenses para evitar su circulación.

Caso contrario ocurre si se da una legalización de la marihuana, ya que ante la disminución del mercado negro, el Estado deberá asignar menos recursos a su control, y el Ministerio de Hacienda recibiría ingresos por la comercialización de la hierba. Tal es el caso de la venta del licor en nuestro país, que al dejar de ser ilegal pasó a ser un producto más dentro de nuestros supermercados, generando un beneficio económico por su contribución en los impuestos.

Otro ejemplo de que la oposición a la venta de un producto genera mayores costos para los ciudadanos costarricenses, ocurre en la época de Semana Santa, cuando el consumo de cerveza se incrementa con respecto a las semanas anteriores a las festividades, ya que la demanda del producto es mucho mayor a causa de que los costarricenses se encuentran en período de vacaciones, presentándose más reuniones familiares y de amigos, donde se da un consumo del producto. Por ello crecen los esfuerzos del gobierno por evitar su venta en aquellos cantones donde existe prohibición mediante la llamada “ley seca”, sin que el objetivo sea alcanzado de manera efectiva, ya que las personas logran evadir los controles con facilidad y continúan consumiendo durante este período.

Actualmente, la economía de Costa Rica no se encuentra bien y el alto déficit fiscal es uno de sus principales problemas. El gobierno debe buscar nuevas formas de traer recursos sin que afecte a la inflación y el costo de vida de los costarricenses. Un nuevo impuesto al consumo de la marihuana ayudaría a subsanar la situación, hasta el momento el estado no recibe remuneración alguna por la comercialización y consumo de la marihuana, este debe convertirse en un contralor de esta mercancía de manera que le permita obtener nuevos ingresos

estableciendo una base impositiva, los cuales pueden ser destinados al combate de otras drogas, su prevención, atención a la salud y la implementación de programas sociales para el beneficio de los ciudadanos costarricenses. La revisión del beneficio económico que el estado puede obtener grabando su compra constituye la base fundamental del presente estudio. Un análisis de este concepto impulsa la idea de que legalizar el *cannabis* puede generar altos rendimientos en materia tributaria.

La investigación está dedicada a cuantificar razonablemente el resultado de la aplicación de un impuesto a la compra de marihuana si llegara a legalizarse, además de estimar el alcance del rendimiento que esto tendría sobre las principales instituciones dedicadas a la prevención del uso de drogas en Costa Rica a través de proyecciones financieras de las erogaciones de las principales instituciones dedicadas a la prevención del uso de drogas en Costa Rica.

1.6 Estado de la Cuestión

Las luchas que han establecido los países por combatir el narcotráfico ha llevado a sus gobernantes a tomar decisiones severas que van orientadas a la búsqueda de cargas impositivas que ayuden a generar ganancias a través de aquellos negocios ilícitos que le han costado dinero a sus habitantes, pero para ello se requiere de un cambio brusco en la manera de pensar de sus políticos y de la población. El mejor ejemplo que se tiene en la actualidad es la ley

impulsada por el gobierno uruguayo y el expresidente José Mujica para la legalización de la marihuana.

En una entrevista realizada a José Mujica durante su visita a la Embajada Uruguay en España, declaró que “el problema de lo que hay atrás de la marihuana es el narcotráfico, si lo dejamos en la clandestinidad les regalamos el mercado” (Mujica J., 2013). Esta frase nos abre la visión de que el gobierno debe tener una participación constante en este tema, tal como lo hace con sus políticas fiscales y monetarias, tratando de controlar los indicadores económicos para mantener el balance en la economía nacional.

El acontecimiento de sacar de la clandestinidad el consumo de la marihuana tiene consigo una serie de factores positivos, como evitar que las personas que la consumen tengan que visitar lugares donde se venden otro tipo de drogas más dañinas para la salud; mientras que si el gobierno se involucra, evita el acercamiento de la población a este tipo de lugares, siempre que el consumo se mantenga bajo las condiciones que se establezcan en la futura ley.

El Estado debe buscar la protección de sus ciudadanos utilizando el dinero de los impuestos para combatir la problemática social. Desde esta perspectiva, el caso de Uruguay refleja los esfuerzos del país sudamericano por enfrentar el crimen organizado de una manera diferente a los métodos convencionales que se utilizan en otros territorios, creando un alto nivel de conciencia en sus ciudadanos acerca del uso de la marihuana.

El Congreso Uruguayo asumió el problema en busca de realizar acciones concretas que le permitan a su país obtener recursos del consumo de la marihuana, destinarlos para un mejor provecho de la población, en vez de que los recursos de los uruguayos se utilicen para combatir el mercado negro, situación que se presenta diariamente en los países latinoamericanos y alrededor del mundo, donde se gasta dinero en cuerpos policiales e instrumentos de rastreo para continuar en pie de guerra contra este mal que aqueja a la población con muertes y violencia.

Las acciones concretas a las que se hace referencia en el caso de Uruguay, radican en el hecho de tener que establecer una ley para darle un nuevo contexto al uso de la marihuana. Dichas acciones buscan combatir el uso de drogas no autorizadas, dejando claro que a partir de determinado momento, el Estado va autorizar el uso de una sustancia que antes estaba prohibida, ya sea con fines medicinales o de uso recreativo.

En el caso de la legalización del uso de la marihuana en Uruguay, se incorporó dentro de su normativa una autorización para su plantación, cosecha y comercialización. Esta autorización está a cargo del Instituto de Regulación y Control de *Cannabis* (IRCC), según el decreto firmado el 20 de diciembre de 2013, mediante Ley 19.172.

La creación de este tipo de instituciones ayudan en la supervisión cuando un país intenta mantener un control sobre los integrantes del mercado, haciendo referencia a los productores, vendedores y consumidores, ya que debe existir un

órgano con personalidad jurídica especializado en el tema, que no solamente participe en materia regulatoria sino que también vele durante el proceso de transformación para que el país y los ciudadanos se mantengan informados y puedan participar de la discusión del tema, teniendo bases de información sólidas.

El disponer de este tipo de organización le permite al gobierno, desarrollar un proyecto integrado por expertos de diferentes campos, ya sea en el área de medicina y la salud pública como en asuntos legales y jurídicos, o profesionales enfocados en el comercio nacional e internacional, así como en materia impositiva, siendo este último de mayor interés, ya que será el punto que permitirá obtener recursos de una actividad que solamente genera problemas en la actualidad.

Un proyecto como la legalización de la marihuana genera una gran controversia entre los diferentes sectores de la población, de ahí la importancia de tomar en cuenta diferentes puntos de vista que permitan tener un conocimiento integral para tomar las mejores decisiones.

En el caso de Uruguay existió un análisis amplio de los pros y contras que esto podía generar para el país sudamericano. Este tipo de discusiones deben contar con la participación de grupos sociales que aprueben el proyecto y aquellos que se encuentran en contra, tomando en cuenta la mayor cantidad de variables posibles en aspectos políticos, económicos, sociales y en materia de salud.

La participación ciudadana constituye un elemento importante en la decisión de aprobar o no un proyecto como este. En Uruguay, un grupo de ciudadanos se unió bajo el nombre del Regulación Responsable, plantearon una serie de aspectos positivos que podría generar para el país esos aspectos, en su mayoría parten de que el modelo adoptado durante años de prohibir su consumo simplemente ha fracasado, y con el paso de los años, sigue fracasando alrededor del mundo.

La divulgación de la información es el factor que mantiene una comunicación asertiva entre los participantes. El hecho de que exista un movimiento social a favor de su legalización le permite al pueblo manifestar su opinión, despertando el interés del ciudadano a través de los medios de comunicación,, elevando el conocimiento de los ciudadanos y enriqueciendo la discusión.

La participación de sectores a su favor crea la intervención de aquellos sectores que se oponen, que no están de acuerdo con las medidas tomadas, quienes creen que su legalización es una puerta abierta al mundo de otras drogas. De ahí la importancia de analizar todos los factores y ponerlos en la mesa de discusión.

Algunos participantes políticos en Uruguay vieron esta medida como un experimento en sus fronteras, ya que este es el primer caso que se da en Latinoamérica, una región que se caracteriza no solamente por el consumo de marihuana sino también por ser un territorio de producción, generando así el mercado negro que otros países tratan de combatir.

El mundo se encuentra a la expectativa de las consecuencias por las acciones tomadas por el gobierno uruguayo, ya que constituye una alternativa diferente.

Toda la controversia generada por este tema llevó a la población a una serie de discusiones. Sin embargo, a partir de que se promulgó la Ley No. 19.172 el 20 de diciembre del 2013, se intensifican las discusiones, pero ahora con el interés alrededor del mundo de lo que sucedía en este país, y es hasta el 6 de mayo de 2014 cuando en Montevideo entra en vigencia el Reglamento para el Uso de la Marihuana.

Según el artículo 2 de la Ley 19.172 de Uruguay, entre las actividades que se permite realizar a partir de mayo 2014 con la respectiva autorización del IRCC, se encuentran:

- La plantación de *cannabis* psicoactivo, entendiéndose esta como la planta hembra del *cannabis* con o sin fruto.
- La plantación doméstica para el uso personal o compartido en el hogar.
- La plantación por Clubes de Membresía para el uso de sus miembros.
- La dispensación realizada por farmacias.
- La adquisición en farmacias de 10 gramos semanales con un máximo de 40 gramos mensuales.
- La producción y dispensación de semillas.

Con estas actividades, Uruguay se convierte en el primer país del mundo en legalizar la venta y la plantación de la marihuana. Este paso, sin duda, debe ir acompañado de una regulación prudente y minuciosa de parte del IRCC, quien

debe ser fiscalizador en todas las fases del proceso. El ente debe vigilar aspectos como la calidad del producto para que no se encuentre mezclado con otras sustancias, como ocurre en muchos lugares.

En Costa Rica se da el contrabando de cigarrillos que vienen desde China y otros países, entran al mercado con un precio menor por tratarse de contrabando y no pagan impuestos, mientras que las cajetillas de cigarro autorizadas que se venden en los comercios cancelan impuestos que son trasladados al consumidor final. Sin embargo, existen serias advertencias de lo perjudicial que puede ser para la salud del ser humano consumir este tipo de productos, ya que no se conocen las autorizaciones sanitarias y esto impacta las finanzas públicas porque se deben atender enfermedades relacionadas con estos productos.

Normalmente, cuando el precio de un producto es bajo, automáticamente se percibe por parte de los consumidores que su calidad también, ya que por lo general, los potenciales compradores no pueden examinar el producto ni los procesos productivos. En el caso del mercado regulado, esta tarea está en manos de un ente nacional, que le brinda un alto estatus al producto, estableciendo, por ejemplo, especificaciones en el envasado o la rotulación de la marihuana, así como cumplir con prácticas de seguridad dentro de los establecimientos.

Un aspecto importante de contar con una entidad estatal que regule el mercado, es el control que debe existir sobre los recursos aportados en el inicio de la actividad, además de los recursos económicos que se generen de ella. En Costa Rica, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), son entidades encargadas de vigilar el enriquecimiento ilícito y buscan prevenir que los dineros provenientes de actividades ilícitas, ingresen al sistema financiero.

En este caso, al tratarse de temas de legalización de un producto y sabiendo que existen personas malintencionadas que van a querer ingresar con dinero derivado del narcotráfico, se debe tener control por parte de un ente especializado. En el caso de Uruguay, se plantea que el IRCC debe vigilar que los dineros de capital inicial no provengan de actividades ilícitas, ya que a partir de este momento, la generación de recursos puede tratarse como normal y como consecuencia de una actividad regulada, lo que le permitiría al dinero ingresar al sistema financiero.

En el tema del manejo de los productos, según el artículo 11 de la Ley 19.172, el IRCC también juega un papel fundamental, ya que se establece que la marihuana envasada para vender en farmacias debe preservar su calidad por un período no menor a los seis meses. En el caso de nuestro país, esta tarea es realizada por el Ministerio de Salud; sin embargo, la creación de una oficina especializada de vigilancia es una alternativa para velar por el cumplimiento de todas las etapas del proceso.

Dentro de los puntos que generaron controversia en la legalización de la marihuana en Uruguay, está el hecho de si llegaría a convertirse en un territorio turístico para el consumo de la marihuana; sin embargo, esto no está permitido, ya que los turistas no deben de tener acceso a su consumo por no contar con las licencias otorgadas por el IRCC, así que no podrán comprarla en farmacias ni producirla ellos mismos en caso de permanencia temporal en el territorio uruguayo.

En capítulo cuarto de la Ley 19.172, “Producción doméstica de *Cannabis* Psicoactivo destinada al uso personal”, indica que es necesario contar con el permiso que otorga el IRCC y se pueden producir un máximo de seis plantas que generen una producción anual de 480 gramos por persona. Para ello es necesario ser ciudadano uruguayo mayor de 18 años, o contar con el permiso respectivo por ser residente permanente en ese país; de modo que se cierran las puertas a nivel regulatorio para convertirse en un destino turístico de consumo de marihuana, aliviando de alguna manera la preocupación de una parte de la población, quienes miraban el futuro de su país como un paraíso para los extranjeros que buscan consumir la planta.

Del mismo modo sucede cuando se trata de Clubes de Membresía, ya que estos están destinados al cultivo de las plantas para ser utilizados solamente por sus miembros, quienes podrán producir marihuana para su consumo y deberán tener una constancia en todo momento de que son miembros del club.

En el caso de las disposiciones del Gobierno de Uruguay, en la lucha por tener un proceso ordenado, se han establecido imperativos que le ayudarán al país a cumplir con los principios de administración de planear, ordenar, dirigir y controlar, ya que han estado en un proceso de reordenamiento de cara a lo que se viene en los próximos años, tratando de ser interventores en todo momento, creando una institución controladora y rectora como es el IRCC, que brinda permisos, tiene especialistas en la materia y busca la claridad en el proceso.

Esta decisión uruguaya no es de importancia únicamente para sus habitantes, los gobiernos saben que esta medida tendrá consecuencias en ambas direcciones, generando por un lado aspectos positivos y otros negativos, según la posición de cada país. Cada una de las directrices que emitan los uruguayos podrán marcar el camino del éxito o del fracaso, de ahí la importancia que tiene que los planes sean revisados constantemente, revisar las cifras numéricas de aportes a la economía y escuchar las opiniones no solamente de sus gobernantes si no también los criterios a nivel mundial.

En la actualidad, Costa Rica vive una gran controversia e incertidumbre en relación con el tema de la legalización del *cannabis*, el Gobierno de la República no lo tiene dentro de sus prioridades. Las entrevistas realizadas por los medios de comunicación a diferentes miembros del gobierno sobre si están de acuerdo o en contra de la legalización de la marihuana han sido muy variadas y tienen puntos de vistas diferentes.

El 16 de mayo del 2014, *La Nación* publica: “Tres diputados lideran debate sobre el uso médico de la marihuana”. Son Laura Garro y Marvin Atencio, del Partido Acción Ciudadana, y el señor Ronny Monge, del Partido Liberación Nacional, según el periodista Mata E. (2014), quien escribió el artículo, mencionando que estos diputados “tienen una postura a favor de discutir la regulación de la marihuana con fines médicos”.

El actual diputado Otto Guevara del Movimiento Libertario, cuando se encontraba como aspirante para la Presidencia de la República de Costa Rica en el 2014, entre sus propuestas electorales mencionaba la legalización de la marihuana para el uso medicinal, en ese entonces indicaba que se podía realizar a través de un referéndum donde fueran los costarricenses quienes decidieran si se aprobaba o no.

El Gobierno de Costa Rica no ha querido acceder a la legalización de la marihuana ya que existe preocupación por la economía del país y se temen que si esto sucede, Estados Unidos y los países donde se exportan productos cierren las fronteras, no quieran traer más inversiones al país; además si los países centroamericanos, Panamá y México no acceden a la legalización, Costa Rica se podría convertir en un puente para trasladar drogas por su posición geográfica.

Una investigación realizada por la Clínica del Adolescente del Hospital de Niños, la cual fue publicada en *La Nación* el 13 de abril 2014, muestra que la población adolescente cambió el tabaco por la marihuana. El estudio indicó que el consumo de marihuana aumentó del 1% en 1991 a un 15% en el 2013. El periodista entrevistó a Alberto Morales, Director de la Clínica del Adolescente, y a Paula Picado, psicóloga del Centro de Adolescentes del IAFA, quienes coinciden en que el cambio de droga se debe a la ley antitabaco, ya que no se venden cigarrillos sueltos y existe más control sobre la venta a menores.

La preocupación va más allá de que los jóvenes estén consumiendo *cannabis*, ya que en algunos casos, al ser estudiantes, no tienen el suficiente dinero para poder mantener su vicio. Los vendedores les dan un precio muy accesible para que consuman y se vuelvan viciosos, posteriormente incrementan los precios y los adolescentes se ofrecen para vender drogas en los colegios a cambio de marihuana o cometen delitos para obtener el dinero.

Diferentes instituciones gubernamentales se han encargado de realizar estudios para analizar la posición de la población costarricense y sus opiniones acerca de la legalización de la marihuana en el país.

Un estudio realizado en el año 2014 por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, comprobó que más de la mitad de las personas consultadas estarían dispuestas a utilizar el *cannabis* como uso medicinal, pese a ello se oponen a la legalización pues temen que se incremente el consumo y fomente la delincuencia. El estudiante Sean Esteban Mora, encargado de la

investigación, dijo “falta información sobre el tema de la legalización de la marihuana en Costa Rica, ya que se desconocen los efectos positivos de esta medida en relación con el narcotráfico y la seguridad de la ciudadanía”.

Es importante rescatar que la producción y la distribución de la marihuana han crecido junto con el consumo, por lo que el objetivo de Gobierno de “disminuir el narcotráfico” no se está cumpliendo.

Existen fundaciones sin fines de lucro que luchan por la legalización de la marihuana para su uso recreativo y medicinal, entre estas se puede mencionar “Sí a la legalización de la marihuana”, “Costa Rica Dads for Marihuana”, “Organización Nacional Costarricense de *Cannabis* Medicinal y Legislación”, “Marihuana Medicinal Costa Rica”, “THC Costa Rica”, “Revolución Verde Costa Rica”. Estas organizaciones se han dado a conocer a través de las redes sociales, como son el *Facebook* y *Twitter*, y sus páginas Web.

A través de diferentes medios se han encargado de informar al lector acerca de la actual legislación en Costa Rica, los beneficios medicinales, las últimas noticias de los consumidores y todo lo relacionado con su uso recreativo y medicinal. También cabe mencionar se han realizado marchas y ferias donde exponen los beneficios de legalizar el *cannabis*, así como el efecto positivo que tendría en el país.

Estas instituciones no inducen ni promueven el consumo, lo que quieren es defender los derechos de las personas que lo hacen, que en determinadas ocasiones son discriminadas.

Costa Rica, con respecto al consumo, distribución y producción de las drogas ilícitas, tiene la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 08 del 11 de enero del 2002. Dicha ley no tiene prohibido el consumo, solo la comercialización y su producción, por eso es posible ver en los centros comerciales o en zonas turísticas, locales donde se venden pipas, papel para enrollar, encendedores, vaporizadores y picadoras, entre muchos más accesorios relacionados con el uso de drogas.

Los proyectos de ley propuestos en la Asamblea Legislativa, de forma general, describen la situación del país y la problemática de seguir combatiendo las drogas; además, hacen comparaciones con países que han accedido a la legalización, tanto para su uso recreativo o medicinal. También piden que se realice un cambio en la educación para que exista un consumo controlado y los

adolescentes conozcan de los beneficios y perjuicios que pueden causar a la salud. Otro de los puntos de interés de los proyectos es la razón de que los consumidores actuales, para obtener el *cannabis*, deben acercarse a los narcotraficantes, grupos que no solo distribuyen marihuana si no drogas sintéticas, por lo cual pueden verse influenciados para consumirlas, acrecentando el problema. Sin embargo, ningún diputado ha reconsiderado alguno de los proyectos presentados ante la Asamblea legislativa, ya sea por no estar interesados en el tema o por la falta de argumentos válidos para su percepción. Algunas propuestas impulsan el bienestar propio y no de la sociedad costarricense, razón por la cual ninguno de estos proyectos se había discutido en el Plenario Legislativo.

Los proyectos de ley son abundantes, unos presentan más criterios y formalidad que otros; este acontecimiento demuestra el interés de varios sectores de la población costarricense en su legalización para diferentes usos.

El proyecto de ley que ha creado un mayor seguimiento y aceptación de algunos de los diputados costarricenses ha sido presentado en la Asamblea Legislativa el pasado 11 de agosto de 2014 por el diputado Marvin Atencio, proyecto de Ley 19.256 para la Investigación, Regulación y Control de las Plantas de *Cannabis* y Cáñamo para uso Medicinal, Alimentario e Industrial. Dicho

proyecto ha tenido mucha aceptación de parte de los diputados y ha provocado numerosas noticias en los medios de comunicación.

Teletica Noticias, el 15 de diciembre del 2014, anunciaba: “Gobierno abre debate en Congreso sobre la legalización de marihuana medicinal”, la cual exponía que el Poder Ejecutivo estaba convocando a sesiones extraordinarias para evaluar el uso de la marihuana en su sistema de salud. Marvin Atencio cree que el proyecto está bien encaminado, ya que se encuentra en Comisión de Asuntos Jurídicos.

El diputado Atencio se apoyó para crear este proyecto de ley en los acontecimientos del siglo XIX, donde la planta de marihuana era utilizada para fines medicinales; además, con el ideal de poder dar al país un avance a nivel internacional en la medicina.

Hoy en día, no existe en Costa Rica un método claro para los investigadores ya que no pueden cultivar la hierba para examinar los efectos que causarían en las personas con enfermedades crónicas o de algún otro tipo que esta planta pueda subsanar.

El artículo 3 de este proyecto de ley especifica los fines que se procura obtener:

- a) Promover la investigación y los usos medicinales.
- b) Incentivar la investigación y desarrollo agroindustrial del *cannabis* y el cáñamo.

- c) Cooperar con la reducción del consumo de drogas, el comercio ilegal, el narcotráfico y el crimen organizado.
- d) Educar a la población sobre los beneficios sanitarios, medioambientales y socioeconómicos.
- e) Fuentes de empleo y riqueza para el país.
- f) Ofrecer tratamientos farmacológicos alternativos.
- g) Mejorar la calidad de vida de los pacientes que sufren enfermedades diagnosticadas tratables con *cannabis* y cáñamo medicinales.
- h) Fortalecer el turismo de salud en el país.

El artículo 8 se refiere a las prohibiciones incluías en dicho proyecto de ley:

- a) Fumar *cannabis* medicinal autorizado en los espacios o lugares públicos y privados indicados en el artículo 5 de la Ley General para el Control del Tabaco y sus efectos Nocivos en la Salud, Ley No. 9.028.
- b) Comercializar semillas permitidas bajo licencia de siembra y producción a particulares no autorizados.
- c) Reproducir semillas de *cannabis* en el país sin la debida autorización del Instituto de Investigación, Regulación y Control del *Cannabis* y el Cáñamo (IIRCA).
- d) Cultivar y utilizar plantas de *cannabis* macho para fines distintos a la reproducción de semillas y la investigación.
- e) Utilizar pesticidas y herbicidas que no sean orgánicos en las plantaciones de *cannabis* y cáñamo autorizadas en la presente ley y de conformidad

con la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica, Ley 8.542.

- f) Mezclar las sustancias o productos de la planta de *cannabis* y del cáñamo para uso medicinal con otras sustancias sintéticas.
- g) Cualquier forma de publicidad y promoción de medicamentos de *cannabis* y cáñamo medicinal, cuando induzca a error, utilice información falsa o sin fundamento científico, cuando sea hecha en contravención a las disposiciones reglamentarias, a las autorizaciones obtenidas o a las restricciones que la autoridad competente imponga, teniendo en vista la naturaleza del medicamento y el tipo de enfermedad, desorden físico y síntomas para los cuales se usa.
- h) Comercializar medicamentos de *cannabis* y cáñamo sin contar con la respectiva licencia.

La regulación y control de la importación de semillas, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización, distribución, uso y consumo de *cannabis* y cáñamo medicinal, lo tendrá a cargo el Estado según el artículo 4 del proyecto de ley. Para esto se creará un instituto especializado llamado Instituto de Investigación, Regulación y Control del *Cannabis* y el Cáñamo (IIRCCA), el cual será un órgano adscrito al Ministerio de Salud.

El Título V del proyecto de ley menciona la creación de un impuesto al *cannabis*, este instauro la imposición de un impuesto adicional a las utilidades de las

empresas y las personas físicas por la generación de ganancias del desarrollo de actividades ligadas con la marihuana.

La tasa de recolección de impuestos del 7% planteado por el diputado Marvin Atencio es un porcentaje adicional a las tarifas que ya se encuentran establecidas dentro de la Ley del Impuesto de Renta, siendo esta base diferente a la que se plantea en el presente estudio, ya que la pretensión del mismo es gravar con un 15% el consumo final en la compra de este tipo de productos, similar al cobro que se realiza en el estado de Colorado en Estados Unidos, gravando el consumo final. Adicionalmente, la distribución de los tributos pretende beneficiar a diferentes instituciones nacionales, lo cual se divide de la siguiente forma:

- 20%, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- 10%, Instituto de Investigación, Regulación y Control del *Cannabis* y el Cábamo (IIRCCA).
- 5%, Colegio de Farmacéuticos.
- 5%, Ministerio de Salud.
- 5%, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 3%, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).
- 2%, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).
- 5%, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5%, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- 10%, Municipalidades de todo el país.
- 5%, Ministerio de Educación Pública.

- 5%, Red Nacional de Cuido.
- 5%, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- 5%, Universidad de Costa Rica.
- 10%, Organizaciones no gubernamentales dedicadas al tratamiento de las personas con problemas de adicción.

Los modelos adoptados por otros países sirven de guía cuando se toman decisiones tan importantes en el manejo de políticas de drogas, aunque se tienen formas variadas de aplicación.

El proyecto ha causado bastante controversia en el país, los ciudadanos se encuentran muy inciertos ante lo que pueda pasar. En los últimos meses, los medios de comunicación han realizado entrevistas y han brindado sus propias opiniones acerca del movimiento. El pasado 20 de marzo del 2015, el periódico *CR HOY* publicó “Caja no se opone a proyecto sobre marihuana medicinal, podría incluirla en Lista Oficial de Medicamentos”, donde incorpora una entrevista a José Luis Loría, miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y este declaraba:

“Nosotros determinamos que la Caja no tiene oposición a ese proyecto, no nos oponemos a que se apruebe; si hay evidencia científica que esos productos derivados del *cannabis* tienen una incidencia efectiva terapéutica para las patologías. No lo vemos como

una situación riesgosa, lo vemos como una posibilidad y oportunidad del país de investigar sobre esta materia”.

Siu M. (s.f.) realizó una entrevista al señor Albin Chaves, asesor de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, para el periódico *La República*, donde él mismo indica que por falta de estudios aún no se ha logrado canalizar para cuáles enfermedades se podría utilizar la marihuana, ya que deben considerar, aparte de sus efectos, el costo que representa el cambio de los tratamientos que hoy en día se manejan para poder sustituirlos. Sin embargo, indica que algunos derivados de la marihuana son usados en pacientes que sufren de náuseas y los vómitos por la quimioterapia, falta de apetito y pérdida de peso en personas con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y adultos con Espasticidad (trastorno de Sistema Nervioso) moderada o severa que no han respondido de forma adecuada a otros medicamentos.

El legalizar la marihuana para su uso medicinal no es solo un beneficio para las personas que tienen enfermedades terminales, si no para todas aquellas farmacéuticas o comercios que ya están dispuestas a invertir en el país si se legalizara. Ya hay varias compañías de Holanda y Canadá que están interesadas en el negocio, por lo que solo están a la espera de la aprobación del proyecto. (Morales J., 2015).

1.7 Formulación de la Hipótesis

Un impuesto del 15% al consumo de la marihuana genera los ingresos suficientes para sufragar los gastos anuales de la administración del IAFA y el ICD.

1.8 Objetivos

1.8.1 Objetivo general

Proyectar el resultado económico de la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana según el uso actual de la población costarricense a través de una encuesta para compararlo contra los egresos de las principales instituciones que previenen el uso de drogas.

1.8.2 Objetivos específicos

1.8.2.1 Determinar los hábitos de consumo a través de un estudio en la población mayor de 18 años en el país.

1.8.2.2 Cuantificar el resultado de ingresos proyectados que el Ministerio de Hacienda de Costa Rica puede obtener con la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana.

1.8.2.3 Determinar, mediante proyecciones financieras, si los ingresos obtenidos mediante el impuesto al consumo de la marihuana son suficientes para los gastos anuales del Instituto de Control de Drogas (ICD) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

1.9 Matriz de Congruencia

Tabla 1. Datos de congruencia

Tema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación
<p>Proyección económica de la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana si en Costa Rica se aprobara la legalización.</p>	<p>Proyectar el resultado económico de la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana según el uso actual de la población costarricense a través de una encuesta para compararlo contra los egresos de las principales instituciones que previenen el uso de drogas.</p>	<p>Determinar los hábitos de consumo a través de un estudio en la población mayor de 18 años en el país.</p>	<p>¿Cuál es el consumo real actual en la población costarricense que es mayor de edad?</p>
		<p>Cuantificar el resultado que el Ministerio de Hacienda de Costa Rica puede obtener con la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana.</p>	<p>¿Cuál es el monto bruto generado a partir de la aplicación del impuesto?</p>
		<p>Determinar, mediante proyecciones financieras, si los ingresos obtenidos mediante el impuesto al consumo de la marihuana son suficientes para los gastos anuales del ICD y el IAFA.</p>	<p>¿Son suficientes los recursos obtenidos mediante el impuesto al consumo de la marihuana para la sana administración de estas instituciones?</p>

Fuente: elaboración propia de los investigadores.

1.10 Alcances y Limitaciones de la Investigación

1.10.1 Alcances

Con esta investigación se pretende obtener el dato del consumo actual de marihuana en la población mayor a los 18 años de edad y los montos invertidos mensualmente en su compra en el territorio nacional.

A través del planteamiento del cobro de un impuesto por medio del Ministerio de Hacienda de Costa Rica se generan recursos nuevos para el Estado costarricense.

Se espera identificar si el dinero recaudado puede ayudar a sustentar los gastos anuales del ICD y IAFA, realizando mediciones contra los gastos anuales al año del 2010 al año 2014, así como una proyección de las erogaciones del año 2015 y el presupuesto aprobado para este mismo período.

1.10.2 Limitaciones

Al intentar realizar las encuestas, se asume que algunas personas no van querer ser partícipes del proyecto.

II CAPÍTULO: MARCO TEÓRICO

2.1 Distribución provincial de Costa Rica

Costa Rica tiene un área de 51.000 km² aproximadamente, según datos del INEC.

En todo el territorio existe consumo de marihuana, se da la plantación de *cannabis* y la comercialización de la hierba. Es muy común escuchar o leer en las noticias comentarios sobre la Policía de Control de Drogas decomisando cantidades pequeñas y grandes de marihuana, en todos los rincones del país existe el narcotráfico de drogas y personas que luchan para poder detenerlos.

Debido a la dificultad de abarcar todo el país realizando encuestas, se ha decidido desarrollar una encuesta representativa a nivel nacional en cada una de las siete provincias de Costa Rica.

2.1.1 Alajuela

Su cabecera central es la ciudad de Alajuela, está dividida en 15 cantones y su población, según el Censo 2011, es de 848.146 personas.

2.1.2 Heredia

Se encuentra dividida en 10 cantones, la ciudad de Heredia es su cabecera central. La población es de 433.677 habitantes según el Censo 2011.

2.1.3 San José

Es la capital del país, está dividida en 14 cantones, sus habitantes son 1.404.242 según el Censo 2011.

2.1.4 Cartago

La cabecera central es Cartago, con una población 490.903 habitantes según el Censo 2011. Está dividida en ocho cantones.

2.1.5 Puntarenas

Su cabecera central es Puntarenas, está dividida en 11 cantones, tiene un aproximado de 410.929 habitantes según el Censo 2011.

2.1.6 Limón

La cabecera central es Limón, está dividida en seis cantones y tiene una población de 386.862 habitantes según el Censo 2011.

2.1.7 Guanacaste

Se encuentra dividida en 11 cantones, Liberia es considerada como su cabecera central. Su población es de 326.953 habitantes.

2.2 Instituciones Públicas de Costa Rica

Son muchas las instituciones gubernamentales que tienen entre sus funciones la prevención y el combate del consumo de drogas, entre ellas se puede mencionar la Policía Control de Drogas, Dirección General de Adaptación Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Educación Pública. Estas instituciones realizan estudios, programas de prevención, cuidados médicos de los consumidores y combates contra el narcotráfico. Sin embargo, hay dos instituciones que invierten la mayoría de su presupuesto directamente en la prevención de drogas, las cuales son:

2.2.1 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia es una institución que se encarga de la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco y a otras drogas ilícitas, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados al mismo fin.

Cuenta con profesionales en Psicología, consejería, Farmacia, Trabajo Social, personal dispuesto a ayudar a cualquier ciudadano que se encuentre relacionado con las drogas.

El instituto ofrece servicios, tales como:

- Desintoxicación.
- Orientación.
- Grupos terapéuticos.
- Clínicas de cesación.
- Talleres educativos.
- Centros de atención.
- Centros de menores.

Además de brindar estos servicios, también tiene programas de prevención y promoción a la salud, tales como:

- Detección e intervención temprana, el cual consiste en capacitar y asesorar a educadores y orientadores para que puedan prevenir o detectar

si algún alumno se encuentra en una situación relacionada con el consumo de drogas.

- “Aprendo a valerme por mí mismo”: tiene como objetivo enseñar a la población estudiantil a prevenir y rechazar el consumo de drogas.

2.2.2 Instituto de Control de Drogas (ICD)

El Instituto de Control de Drogas es una institución que se encarga de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas. También tiene a su cargo el diseño del Plan Nacional de Drogas.

El ICD fue creado mediante la Ley 8204, ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, por lo que no solo está enfocado hacia las drogas si no a otros temas.

La diferencia entre estas dos instituciones es que el IAFA está más enfocado hacia el tema de la prevención del consumo y tratamientos médicos para los consumidores actuales o las familias de estos; en tanto que el ICD está más ligado al combate de drogas, estableciendo métodos y lineamientos para prevenir el ingreso al país. El objetivo de ambos entes es evitar el consumo, producción o comercialización de drogas.

2.3 Marihuana

Según Cervantes J. (2007), la marihuana fue clasificada por primera vez por el botánico Carlos Linneo (1735). Es una herbácea del orden urticales de familia cannabáceas, su género es *cannabis* y su especie es *C. sativa*. Ha sido considerada como una droga ilícita por sus componentes llamados canabinoides.

La marihuana para consumir es una mezcla de todas las partes de la planta hojas secas, ramas y raíces, la resina obtenida de las flores de la planta del *cannabis* es llamada hachís.

2.3.1 Tipos de *cannabis*

A pesar de que el *cannabis* ha sido declarado legal y técnicamente como *C. sativa*, existen otros tipos. Cervantes J. (2007) las dividió en:

- *Cannabis Sativa* (*C. sativa* var. *sativa*)

Es una hierba de gran estatura y ramas largas con espaciosas internodales, un sistema de raíces ampliamente extendido, hojas grandes y flores escasas. (p. 10)

- *Cannabis Indica* (*C. sativa* var. *indica*)

Tienen un crecimiento achaparrado y arbustivo; un sistema de raíces condensado, los tallos robustos y las hojas anchas y también por sus flores densas y pesadas. (p. 11)

- *Cannabis Ruderalis* (*C. sativa* var. *spontanea*)

Es una planta baja y asilvestrada que contiene muy poco del componente psicoactivo del cannabis pero empieza el ciclo de floración tras unas pocas semanas de crecimiento. (p. 12)

- *Cannabis afghanica* (*C. sativa* var. *afghanica*)

Es bastante baja, raramente alcanza los dos metros de alto, tiene hojas y foliolos distintivos y anchos y de color verde oscuro. Se cultiva exclusivamente para obtener droga. (p. 13)

2.3.2 Efectos de la marihuana

Los efectos más comunes del consumir marihuana son enrojecimiento de los ojos, sequedad de la boca, aumento del ritmo cardiaco, relajación, risas; cuando el efecto está por terminar aumenta el hambre o en algunas ocasiones causa sueño o depresión.

Según el artículo elaborado por los peruanos Fiestas F. y Torres G. (2012), los efectos de consumir marihuana puede ocasionar en los consumidores:

- Problemas de memoria.
- Problemas de atención.
- Problemas para la toma de decisiones.
- Problemas emocionales.

Estos problemas en los consumidores, hoy en día, han provocado accidentes de tránsito, depresiones, suicidios, deserción en la educación, ansiedades, ataques

de pánico; también se le han asociado enfermedades respiratorias, como la bronquitis, enfisemas o cáncer pulmonar.

El estudio de Fiestas F. y Torres G. (2012) demuestra que la marihuana impacta negativamente al ser humano por los problemas descritos anteriormente, así lo declaran en su artículo:

Existe evidencia bien documentada de que los cannabinoides, la sustancia activa de la marihuana, impacta negativamente en la memoria a corto plazo, memoria de trabajo y la toma de decisiones. Asimismo, los cannabinoides afectan temporalmente la atención y la interacción entre los eventos cognitivos y la emoción. (p. 133)

Un famoso diario de Madrid, llamado *El Correo*, publicó el 16 marzo del 2015, los devastadores efectos del *cannabis* en los jóvenes. La periodista Melchor V. (2015) señala los efectos negativos que la planta puede ocasionar en las personas y más si empiezan a consumir desde tempranas edades. Las secuelas que menciona en su publicación son:

- Trastorno en el conocimiento, produce un efecto inmediato en la memoria, la atención y el rendimiento baja considerablemente.
- Síndrome amotivacional, caracteriza por la apatía, la falta de ganas y el poco interés que tiene el joven en relacionarse con los amigos y la familia
- Mayor riesgo al volante, altera la percepción del entorno, provoca somnolencia, aumenta el tiempo de reacción y disminuye la capacidad de reconocer los riesgos en la carretera.

- Cambios de carácter.
- Psicosis, una complicación caracterizada por la ansiedad, ideas de suicidio, paranoia, depresión y desorientación en el tiempo y en el espacio.
- Esquizofrenia.
- Afecta a embarazadas y la calidad del esperma.
- Provoca hambre y sueño.

2.3.3 Estudios médicos

El *cannabis* ha sido categorizado como una droga ilícita, sus usos médicos también lo son pero investigaciones realizadas han demostrado que a pesar de sus efectos negativos en el ser humano, si se usan dosis correctas y bien administradas, pueden ayudar a la salud humana. Esto se ha convertido en un tema de controversia, ya que a pesar de las investigaciones realizadas, muchos países siguen oponiéndose a su legalización.

Un estudio realizado por el Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (s.f.) demostró que el uso del *cannabis* puede ayudar a tratar enfermedades como:

- Náuseas y vómitos asociados a la quimioterapia anticancerosa.
- Espasticidad muscular; esclerosis múltiple, lesiones de la médula espinal, trastornos del movimiento.
- Dolor.
- Anorexia.
- Epilepsia.

- Glaucoma
- Asma bronquial.

2.3.4 Consumo de marihuana en Costa Rica

El IAFA se ha encargado de estudiar el consumo de *cannabis* en la población costarricense. Para ello realizó una investigación sobre el consumo de drogas en Costa Rica, a partir de los indicadores de consumo obtenidos en la V Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas, realizada por el IAFA en el 2010. Los resultados de la investigación fueron que el *cannabis* es la sustancia ilícita de mayor consumo en personas entre los 12 y 35 años. También se descubrió que las edades que por primera vez un consumidor hace contacto con la droga son cada vez más tempranas.

El consumo de la marihuana está asociado con los adolescentes y jóvenes de Costa Rica. El IAFA (2012) realiza una investigación de consumo de drogas en los jóvenes de secundaria, que de igual forma da como resultado que el *cannabis* es la sustancia más consumida en los menores de edad, “a mayor nivel académico, son mayores los niveles de prevalencia de consumo, así como la edad de inicio”. Se puede decir que la marihuana, en algunos años, podría sobrepasar el consumo del tabaco.

El consumo de la marihuana es evidente en la población adolescente y juvenil de Costa Rica.

En una entrevista realizada a Arguedas L. (2014), Director General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia, expresaba que al legalizar la

marihuana, su consumo aumentaría. Sus palabras fueron: “tenga plena seguridad que aumentaría, tiene que ver con un tema de cultura, nosotros consumimos licor como si se fuera acabar, igual pasaría con el uso de la marihuana”.

2.4 Impuestos

Un impuesto es un tributo que se le paga al Estado para cubrir sus gastos, se puede decir que es la forma como el Gobierno obtiene sus ingresos.

2.4.1 Dirección General de Tributación Directa (DGT)

Ministerio de Hacienda es el encargado en Costa Rica de la materia tributaria, crearon la Dirección General de Tributación la cual es un órgano adscrito al Ministerio que se dedica a la revisión, regulación, recaudación y controles.

Según las normativas del país, las personas y entes que deben tributar son:

- Las personas físicas.
- Las empresas.
- Los consumidores.
- Los productores.

Los impuestos en Costa Rica están clasificados por la DGT como:

- Directos:

Son los que graban directamente la riqueza de la persona, ya sea física o jurídica. En la actualidad, los impuestos directos establecidos son impuesto a la

renta, impuestos al salario, impuestos en las salas de juego, impuestos de salida del país, entre otros muchos más.

- Indirectos:

Son aquellos que los usuarios deben cancelar al realizar la compra de algún tipo de bien o servicio. Por esta razón se debe incluir el impuesto al consumo de la marihuana dentro de esta clasificación, tal y como se hace con el impuesto a los productos de tabaco, ya sean producidos o importados.

Según el anuncio del periódico La tercera, el estado de Colorado en los Estados Unidos, en el año 2012, legalizó la venta comercial de la marihuana aplicando una tasa impositiva especial de un 15% al consumo, similar a lo que se realiza en nuestro país con los productos del tabaco. El dinero recaudado lo invertirán en la remodelación y construcción de escuelas, siendo este un claro ejemplo de que los gobiernos están tomando acciones para tener nuevas fuentes de ingresos.

2.5 Proyecciones Financieras

Las proyecciones financieras son utilizadas en las empresas para pronosticar sus Estados Financieros en el futuro, con el objetivo de tener un panorama más claro de los riesgos que puede tener la compañía, creando estrategias que puedan minimizar los impactos negativos. No solo ayudan a evitar riesgos sino que demuestran la estabilidad de sus operaciones.

Según Castro C., Forero O. y Jimena S. (2011), las proyecciones financieras “son, en definitiva, una herramienta para la gestión y planificación del negocio, puesto que fijan los objetivos y monitorizan el cumplimiento de los mismos”. (p. 22)

- Proyección del Estado de Resultados:

El Estado de Resultados nos muestra detalladamente los ingresos, gastos, utilidad o pérdida del negocio en un determinado período.

III CAPÍTULO: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de Campo

La recolección de datos sobre la compra de *cannabis* se realiza por medio de encuestas físicas en los cantones centrales de cada provincia de Costa Rica. El cuestionario final es puesto a prueba mediante los Formularios de *Google Docs*, únicamente para depurar las preguntas que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados. Este programa de libre acceso permite llegar a un gran número de encuestados utilizando un recurso que se tiene a disposición continuamente como lo es Internet, disminuyendo los costos de aplicación y facilitando el trabajo de descarte, corrección o inclusión de nuevas preguntas en el cuestionario final.

Para el trabajo de limpieza del cuestionario se cuenta con las dos listas de contactos de correo electrónico de los promotores del estudio. En estas listas se encuentra una serie de personas de diferente edad y con diferentes niveles educativos, mujeres, hombres, trabajadores asalariados y personas desocupadas a lo largo del territorio nacional. Se seleccionaron contactos que puedan contestar la encuesta rápidamente y las respuestas fueron analizadas para efectuar las correcciones necesarias antes de aplicarse el cuestionario físico en el cantón central de cada una de las siete provincias de Costa Rica.

A fin de obtener un nivel adecuado de encuestados físicos por cada provincia, se asignarán las encuestas de manera proporcional a la cantidad de habitantes con los que cuenta cada una de ellas, utilizando el resultado del Censo 2011 del

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), como base para realizar la distribución.

De esta manera, la provincia de San José será la provincia donde más encuestas se deben realizar y la provincia de Guanacaste será donde se ocupe una menor cantidad, ya que según los datos del Censo 2011, esta provincia cuenta con el menor número de habitantes.

Además de la segregación por provincias se utiliza otro criterio para obtener un resultado más confiable, se hacen encuestas físicas de acuerdo con la proporción de hombres y mujeres que habitan en cada una de ellas, dato que también se puede observar en los resultados del Censo del año 2011.

3.2 Conceptualización de Variables

Tabla 2. Conceptualización de variables

Objetivos Específicos	Variable de Estudio	Definición Conceptual	Operacionalización de Variables	Indicadores	Definición Instrumental
Determinar los hábitos de consumo a través de un estudio en la población mayor de 18 años en el país.	Consumo	Acción por la cual los diversos bienes y servicios son usados. Eco-Finanzas.	Se refiere al consumo de marihuana en cualquier persona de la muestra mayor de 18 años.	Consumidores.	Pregunta 10 del cuestionario. ¿Ha consumido Marihuana alguna vez en su vida?
				Frecuencia de consumo.	Pregunta 12 del cuestionario. ¿Con qué frecuencia consume Marihuana?
Cuantificar el resultado que el Ministerio de Hacienda de Costa Rica puede obtener con la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana.	Impuestos	Es un acto de autoridad por parte del estado, derivada del ejercicio del poder público, que debe de acatarse aun en contra de la voluntad de los destinatarios o sujetos pasivos, sin que ello signifique que necesariamente el contribuyente reciba a cambio algo en forma directa o inmediata. Ramos F. (2012), (p.01).	Dinero que pagan las personas sobre algún bien o servicio al Estado.	Cantidades monetarias invertidas.	Pregunta 14 del cuestionario. ¿Cuánto dinero invierte mensualmente en la compra de marihuana?
				Disposición a pagar el impuesto.	Pregunta 9 del cuestionario. ¿Qué porcentaje de impuesto le parece el más adecuado para aplicar en Costa Rica en caso de una legalización de su consumo?

Objetivos Específicos	Variable de Estudio	Definición Conceptual	Operacionalización de Variables	Indicadores	Definición Instrumental
<p>Determinar mediante proyecciones financieras, si los ingresos obtenidos mediante el impuesto al consumo de la marihuana son suficientes para los gastos anuales del ICD y el IAFA.</p>	<p>Proyecciones financieras</p>	<p>Son, en definitiva, una herramienta para la gestión y planificación del negocio, puesto que fijan los objetivos y monitorizan el cumplimiento de los mismos". Castro C., Forero O. y Jimena S. (2011), (p. 22).</p>	<p>Estimar resultados de futuros ingresos o egresos de una sociedad.</p>	<p>Erogaciones para el financiamiento de las instituciones.</p>	<p>Estado de Resultados, períodos 2010-2014. Estado de Resultados proyectado 2015y presupuesto público 2015.</p>

Fuente: elaboración propia de los investigadores.

3.3 Descripción, Confiabilidad y Validez de Instrumentos

A continuación se explican las utilizadas para esta investigación.

3.3.1 Técnicas de recolección de la información.

3.3.1.1 Cuestionario

Torres M., Paz K. y Salazar F. (s.f.) señalan que “es un conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una investigación y que son contestadas por los encuestados. Se trata de un instrumento fundamental para la obtención de datos”. (p. 8)

El cuestionario se aplicará a una muestra de la población sujeta de estudio, el tipo de preguntas a emplear tuvo su origen en los objetivos planteados para el proyecto.

3.3.1.2 Encuesta

Torres M., Paz K. y Salazar F. (s.f.) detallan que “es un método descriptivo con el que se pueden detectar ideas, necesidades, preferencias, hábitos de uso, etc.” (p. 4)

Se elaboró una encuesta a fin de conocer los indicadores indispensables requeridos para la presente investigación, como el consumo, frecuencia, cantidades y la disposición a cancelar un impuesto adicional por la compra de la marihuana. Este instrumento se aplicó a través de la visita a los cantones centrales de cada provincia.

3.3.1.3 Entrevistas

Torres M., Paz K. y Salazar F. (s.f.) distinguen que “tiene la particularidad de ser más concreta, pues las preguntas presentadas de forma contundente por el encuestador, no dejan ambigüedades, es personal y no anónima”. (p. 13)

Las entrevistas planteadas fueron dirigidas a obtener la opinión de profesionales que trabajan en organizaciones que buscan combatir el uso de drogas, ya que permiten tener una perspectiva del manejo general que se da en organismos como el Ministerio de Seguridad, IAFA e ICD.

3.4 Tipo de Investigación

3.4.1 Investigación cuantitativa.

El trabajo se ha considerado como una investigación cuantitativa debido a que “se basa en la posibilidad que tiene el investigador de controlar la variable independiente y otras situaciones del estudio (como conformar por su cuenta el grupo o los grupos que serán objetos de su estudio).” (Briones G., 1996, p. 37).

Los resultados obtenidos a partir del trabajo de investigación serán analizados una vez finalizada la etapa de recolección de datos, la cual permite tener una mayor exactitud en la medición del ingreso que puede percibir el Estado costarricense con la recolección de tributos realizada por el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, se descarta trabajar con datos recolectados en otros estudios de años anteriores, ya que se podrían crear aseveraciones incorrectas

frente a la hipótesis planteada en el estudio, aunque los datos sean tomados de fuentes confiables que no representan la realidad de la compra actual de marihuana, siendo este punto indispensable para la investigación.

3.4.1.1 Investigación cuantitativa experimental

Según Briones G. (1996), en las investigaciones experimentales “el investigador tiene el control de la variable independiente o variable estímulo, la cual puede hacer variar en la forma que sea más apropiada a sus objetivos”.

3.5 Procedimientos Metodológicos de la Investigación

3.5.1 Población de interés.

La población de interés corresponde a aquellos ciudadanos costarricenses que se encuentren con una edad de 18 años o superior, que ante una aprobación de un proyecto de ley para la legalización de la marihuana se conviertan en potenciales consumidores, esto sin importar su condición civil o laboral; por el contrario, estos criterios permiten tener información más integral que ayude a contar con datos relevantes para el análisis de los resultados.

Se toma como un criterio de exclusión dentro del estudio aquellos ciudadanos menores de 18 años que pueden ser consumidores del producto. *A priori* nos encontramos ante una prohibición de la ley, tomando como base lo acontecido en otros países donde se ha dado su aprobación, y partiendo de lo que sucede actualmente en Costa Rica con el tabaco y el licor, donde es prohibida su venta a menores de edad.

3.5.2 Tipo de muestreo.

3.5.2.1 Muestreo probabilístico estratificado:

“Son las muestras probabilísticas, o muestras al azar, son aquellas en las cuales todas y cada una de las unidades de la población tienen una probabilidad conocida, distinta de cero, de ser incluida en la muestra”. (Briones G., 1996, p. 37)

3.5.2.1.1 Muestra estratificada proporcional:

“Las unidades de la población se distribuyen en estratos en cada uno de los cuales se seleccionan las unidades de la muestra, aplicando la misma fracción de muestreo”. (Briones G., 1996, p. 37)

El muestreo con el cual se trabaja corresponde a la muestra estratificada proporcional, ya que el objetivo es conseguir una muestra semejante a la población basado en los criterios de cantidad de habitantes por provincia, y la parte proporcional de hombres y mujeres. Una vez obtenido el número total de la muestra, se toma y se subdivide en cada una de las provincias del país, repartiéndose en la cantidad de hombres y mujeres porcentualmente, asegurando de que cada provincia sea representada de manera coherente y evitando la aplicación de encuestas de más en las otras provincias.

3.5.3 Tamaño de la muestra.

Para la selección del tamaño de la muestra se parte del dato del Censo 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), que sirve como base para determinar la cantidad de encuestas a realizar y la segregación por cada una de las provincias entre hombres y mujeres.

El cálculo del tamaño de la muestra se efectuará, según (Kazmier Leonard., 1990, p. 87), por medio de la siguiente fórmula y niveles de confianza.

- Fórmula aplicada:

$$\frac{(N(\sigma^2) Z^2)}{((N-1) e^2 + \sigma^2 Z^2)}$$

Descripción	Datos	Valores
Tamaño de la población o universo	N=	4,301,712.00
Nivel de confianza asignado	Z=	1.96
Proporción elementos con característica de estudio	p=	0.5
Proporción elementos no poseen la característica, (1-p)	q=	0.5
Error muestral deseado	e=	5.0%
Desviación estándar de la población	σ =	0.50

Niveles de confianza:

Los valores de k (z) utilizados y sus niveles de confianza fueron:

Valor de Z	1.65	1.96	2.58
Nivel de confianza	90%	95%	99%

- Cálculo del tamaño de la muestra:

Cálculo del tamaño de la muestra		Paso 1	Paso 2	Paso 3
Detalle	$\frac{(N(\sigma^2) Z^2)}{((N-1) e^2 + \sigma^2 Z^2)}$	<u>4,131,364.20</u>	384.13	385.00
		10,755.24		

Fuente: Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía Kazmier, Leonard (1990).

- Distribución de muestra:

Tabla 3. Distribución de la muestra por provincia, Costa Rica, 2015.

Costa Rica: Población total por provincia									
Provincia	Total				Cálculo de la muestra por provincia y por sexo				
	Total población	Base real	Hombres	Mujeres	Resultado Hombres	Muestra Hombres	Resultado Mujeres	Muestra Mujeres	Total muestras
San José	1 404 242	1 404 242	671 469	732 773	60.1	60	65.58	66	126
Alajuela	848 146	848 146	420 888	427 258	37.67	38	38.24	38	76
Cartago	490 903	490 903	240 873	250 030	21.56	22	22.38	23	45
Heredia	433 677	433 677	211 246	222 431	18.91	19	19.91	20	39
Guanacaste	326 953	326 953	161 988	164 965	14.5	14	14.76	15	29
Puntarenas	410 929	410 929	205 959	204 970	18.43	18	18.34	18	36
Limón	386 862	386 862	193 640	193 222	17.33	17	17.29	17	34
TOTAL	4 301 712	4 301 712	2 106 063	2 195 649	188.49	188	196.51	197	385

Fuente: elaboración propia de los investigadores

3.6 Fuentes de investigación

Torres M., Paz K. y Salazar F. (s.f.) indican que “son todos aquellos medios de los cuales procede la información, que satisfacen las necesidades de conocimiento de una situación o problema presentado, que posteriormente será utilizado para lograr los objetivos esperados”. (p. 3)

Con el fin de cubrir los objetivos planteados para la investigación, se utilizó a fuentes primarias y secundarias, las cuales se consideran:

3.6.1 Fuentes primarias.

- ✓ Encuesta a una muestra de la población.
- ✓ Entrevistas a profesional del ICD.
- ✓ Entrevista a profesional de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia.

3.6.2 Fuentes secundarias.

3.6.2.1 Libros y revistas.

El uso de la información tomada de estas fuentes es de suma importancia ya que permite obtener perspectivas de diferentes autores en campos como la Contabilidad, la Economía, las Finanzas Públicas y Relaciones Internacionales, entre otras. En el mercado financiero existe una serie de material con opiniones sobre el manejo de los recursos del Estado y de las formas eficientes para la recolección de los tributos.

En la actualidad existe una gran serie de noticias sobre el avance en temas de legalización de la marihuana, datos actualizados que aportan un conocimiento mayor para el desarrollo de la investigación.

3.6.2.2 Fuentes electrónicas.

El Internet es una herramienta que permite mantener una comunicación constante para el manejo de opiniones y criterios de profesionales, además de grupos que se han acrecentado en los últimos años en nuestro país y que proponen la legalización de la marihuana. Además, favorece el acceso a documentos y cifras de otros países que ya pasaron por este proceso y que nos orientan en cuanto al planteamiento del proyecto como una medida para la generación de recursos frescos como fuente de financiamiento para el Estado costarricense.

IV CAPÍTULO: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Según lo planteado en el marco metodológico y de acuerdo con la segregación por provincia y por sexo de la tabla 3, “Distribución de la muestra”, se procede a realizar el trabajo de campo. A continuación se detallan y analizan los resultados obtenidos:

Tabla 4. Encuestados nacionales y extranjeros, agrupados por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	Costarricense	Extranjero	Total general
Alajuela	70.00	6.00	76.00
Cartago	42.00	3.00	45.00
Guanacaste	23.00	6.00	29.00
Heredia	32.00	7.00	39.00
Limón	31.00	3.00	34.00
Puntarenas	33.00	3.00	36.00
San José	114.00	12.00	126.00
Total general	345.00	40.00	385.00

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Del total de las 385 personas encuestadas, 345 corresponden a ciudadanos costarricenses y 40 extranjeros que residen en el país, es decir, un 10,39% de la muestra aplicada al azar. Durante la aplicación del cuestionario se descartó una encuesta realizada a un español, ya que el encuestado se encontraba en una visita de turismo a corto plazo, lo que no le permitiría ser un potencial consumidor ante una eventual promulgación de una ley que permita consumir marihuana en nuestro país.

Según el censo realizado en nuestro territorio para el 2011, el índice de extranjeros era de un 8,97% sobre la población total. En la siguiente tabla se

encuentra una comparación contra los resultados obtenidos durante el desarrollo del presente estudio.

Tabla 5. Comparación porcentual de extranjeros, Costa Rica, años 2011 y 2015.

Detalle	Censo 2011	Estudio 2015
Costarricenses	4,301,712.00	385
Extranjeros	385,899.00	40
	8,97%	10,39%

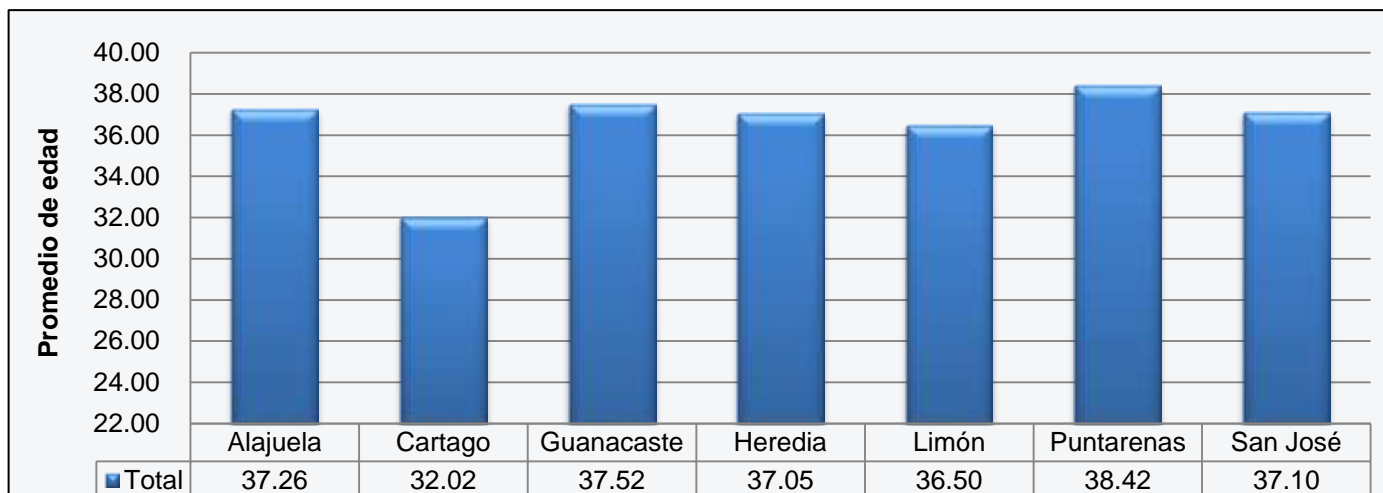
Fuente: elaboración propia de los investigadores.

La diferencia del 1,42% con respecto al resultado del año 2011 corresponde a un equivalente de menos de seis personas extranjeras en la investigación, es decir, en vez de 40 extranjeros se requería un número de 34,53 para obtener un resultado que igualara porcentualmente la cifra del 2011.

El hecho de haber realizado encuestas al azar en los parques centrales de cada una de las provincias y sus alrededores, puede influir en este resultado debido a la cantidad de extranjeros que durante diferentes horas del día se encuentran en estos lugares.

La diferencia es razonablemente aceptable para el estudio y demuestra que el hecho de trabajar un muestreo al azar y realizando segregaciones por provincia, permite tener resultados acertados en caso de ser comparados con estudios costosos y de mayor alcance, como los es el trabajo exhaustivo de un censo nacional.

Ilustración 1. Promedios de edad de las personas encuestadas, agrupados por provincia, Costa Rica, 2015



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

El promedio general de la población entrevistada fue de 36 años y siete meses. Se obtuvieron promedios de edad muy cercanos en todas las provincias a excepción de Cartago, donde existe una diferencia promedio cercana a los cuatro años.

Para observar con un mayor detalle la diferencia porcentual se revisan los valores estadísticos de esta provincia para ser comparados contra los valores generales sustraídos de las restantes provincias.

Tabla 6. Comparación de promedios de edad generales contra la provincia de Cartago, Costa Rica, 2015.

Fórmulas estadísticas	Resultado	Cantidades	Resultado	Cantidades
Datos generales		Extracto de Cartago		
Moda	26.00	19 Personas	26.00	5 Personas
Mínimo	18.00	6 Personas	18.00	1 Personas
Máximo	81.00	1 Personas	61.00	1 Personas
Mediana	33.00	No aplica	28.00	No aplica

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

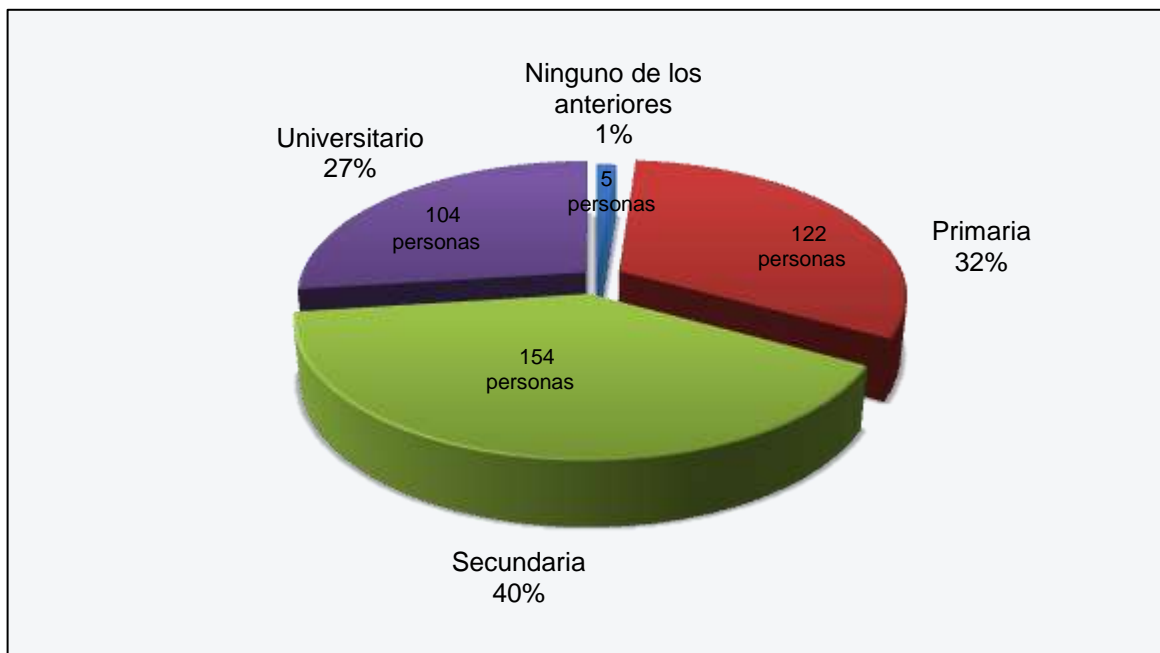
La muestra tomada en la provincia de Cartago tiene cinco personas con una edad de 26 años, siendo esta edad la que más se repite en el estudio, ya que 19

personas entrevistadas tienen esa edad, es decir, que el 26,32% de la moda se encuentra en esta provincia, generando una gran concentración de este factor.

La edad mínima entrevistada tanto a nivel general como en Cartago, es de 18 años, por lo que este factor no provoca cambios relevantes en los promedios, no así la persona de mayor edad entrevistada, ya que en Cartago cuenta con 61 años, representando una diferencia de 20 años con respecto a la persona mayor edad, la cual es de 81 años en la provincia de Puntarenas. Esa cantidad de años representa 0,20 puntos porcentuales de menos en su promedio, como resultado de dividir los 20 años de diferencia entre las 45 personas entrevistadas de la provincia de Cartago.

La mediana de la provincia es cinco años menor que los resultados a nivel país, siendo 28 años en Cartago el valor central que divide los datos entre la población mayor y menor a este número, lo que quiere decir que se realizaron encuestas a 22 personas con un rango de edad entre los 18-28 años, mientras que hay otros 22 que van desde los 22 a los 61 años, siendo el primer rango de edad mucho menor, demostrando la concentración de jóvenes entrevistados que se mencionó.

Ilustración 2. Nivel de escolaridad, Costa Rica, 2015.



Nota: La columna "Ninguna de las anteriores" representa a las personas que no ingresaron al sistema educativo.

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De las 385 personas encuestadas en el estudio, solo el 1,30% nunca ingresó a primaria, lo que equivale a cinco personas en total; de las cinco personas, dos son extranjeros residentes en el país y solamente una de ellas no cuenta con un trabajo remunerado.

El grupo de encuestados que ingresó a algún grado de la escuela equivale al 32% de la población, no significa que las personas concluyeran este nivel educativo pero sí que en algún momento cursaron este nivel. La pregunta realizada no establece si se obtuvo el título para cada una de las categorías, sólo evidencia su participación en alguno de los grados.

El 40% de los encuestados estuvo en alguno de los colegios del país y el restante 27% inició su preparación en una carrera universitaria.

Tabla 7. Ocupación actual, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	Ambos	Estudia	Ninguno de los anteriores	Pensionado	Trabaja	Total general
Alajuela	12	7	9	3	45	76
Cartago	6	5	6		28	45
Guanacaste	5	2	4	1	17	29
Heredia	7	1	8	1	22	39
Limón	4	1	9	2	18	34
Puntarenas	3	3	5	2	23	36
San José	24	14	17	1	70	126
Total general	61	33	58	10	223	385
Porcentajes	15.84%	8.57%	15.06%	2.60%	57.92%	100.00%

Nota1: La columna "Ambos" representa a las personas que trabajan y estudian actualmente.

Nota2: La columna "Ninguno de los anteriores" representa a las personas que no trabajan ni estudian.

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

El 82,34% de la población encuestada se encuentra ocupada, ya sea porque tienen un trabajo remunerado, se encuentran estudiando o realizan ambas labores. Además, 10 personas se encuentran disfrutando de su pensión, lo que equivale a un 2,60% de la muestra.

Tabla 8. Proporción de la población encuestada que opina que la marihuana abre el consumo de otras drogas, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	No	%	Si	%	Total
Alajuela	29	38%	47	62%	76
Cartago	14	31%	31	69%	45
Guanacaste	10	34%	19	66%	29
Heredia	5	13%	34	87%	39
Limón	13	38%	21	62%	34
Puntarenas	10	28%	26	72%	36
San José	55	44%	71	56%	126
Total general	136	35%	249	65%	385

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Como se puede observar en la tabla 9 el 65% de los encuestados piensan que la marihuana puede marcar el inicio para nuevas formas de consumo. La provincia de Heredia es donde la tendencia es más marcada, ya que un 87% de los encuestados lo afirman, mientras que la provincia de San José es donde el porcentaje es más bajo, con un 56% de aceptación.

Tabla 9. Personas de acuerdo con la legalización de la marihuana para generar nuevos ingresos con el cobro de impuestos, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	No	%	Si	%	Total
Alajuela	41	54%	35	46%	76
Cartago	25	56%	20	44%	45
Guanacaste	18	62%	11	38%	29
Heredia	26	67%	13	33%	39
Limón	19	56%	15	44%	34
Puntarenas	26	72%	10	28%	36
San José	61	48%	65	52%	126
Total general	216	56%	169	44%	385

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Respecto a si está de acuerdo con una posible legalización de la marihuana para generar nuevos ingresos para el Estado costarricense, el 44% de los encuestados respondió estar a favor de que el país legalice el consumo de

marihuana con el fin de que el Gobierno tenga una nueva fuente de ingresos, el restante 56% no está de acuerdo.

En la tabla 10 se puede observar el compartimiento por provincia, donde San José obtuvo el mayor porcentaje de aceptación con un 52%, para un total de 65 personas a favor y 61 que están en contra de la medida, mientras que Puntarenas es la provincia con menor aceptación, con solo el 28%.

Durante la aplicación de las encuestas, algunas personas manifiestan dos cosas importantes a la hora de realizarles esta pregunta, y de ahí la aceptación o no de gran parte de los entrevistados.

La primera es que las personas no están a favor de que se cobren más impuestos debido a la corrupción en el ambiente político en general.

La segunda es que las personas manifiestan que con el proyecto de ley que se encuentra en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, su visión ha cambiado, ya que la C.C.S.S. entregaría medicamentos a sus pacientes que contienen algunos componentes de marihuana, lo que hace pensar a los costarricenses que es una planta que provoca algunos efectos positivos en el organismo.

Tabla 10. Personas de acuerdo con la legalización de la marihuana para generar nuevos ingresos con el cobro de impuestos, agrupado por escolaridad y rangos de edades, Costa Rica, 2015.

Criterio	Detalle	No	%	Si	%	Total
Nivel escolaridad	Ninguno de los anteriores	3	60%	2	40%	5
	Primaria	77	63%	45	37%	122
	Secundaria	85	55%	69	45%	154
	Universitario	51	49%	53	51%	104
Total general		216	56%	169	44%	385
Rango de edades	18-29	71	48%	76	52%	147
	30-39	46	48%	50	52%	96
	40-49	39	62%	24	38%	63
	50-59	39	80%	10	20%	49
	60-69	14	64%	8	36%	22
	70-79	6	86%	1	14%	7
	80-89	1	100%	0	0%	1
Total general		216	56%	169	44%	385

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De acuerdo con la misma pregunta de la tabla anterior, se agrupan las respuestas de acuerdo con estas dos variables, así se obtienen las tendencias para su respectivo análisis.

Nivel de escolaridad

La tabla anterior muestra que de las 169 personas que se encuentran de acuerdo con la legalización de la marihuana con fines impositivos a su consumo, el nivel de escolaridad que más acepta esta medida son las personas que han llegado en el sistema educativo al menos hasta la universidad, lo cual es considerablemente razonable, ya que los estudiantes de cursos y carreras comerciales pueden ver este tema como una oportunidad para generar un crecimiento en la economía del país, además de tener un mayor conocimiento de los usos de la marihuana en otros países. Entre mayor es la preparación de las

personas en el estudio, mayor es la aceptación hacia el uso de esta planta como generador de ingresos para el fisco.

Rangos de edad

El nivel de aceptación de las propuesta planteada en la pregunta fue mayor en la población joven que en la adulta, únicamente se presenta una aceptación mayor al 50% de los encuestados en las edades que van desde los 18 a los 39 años, donde el 52% de los encuestados están a favor de la propuesta. En edades mayores a los 39 años la mayoría opino no estar de acuerdo con la propuesta de legalizar la marihuana para generar impuestos.

Tabla 11. Porcentaje de impuesto al consumo de la marihuana preferido por las personas que si están de acuerdo con su legalización, Costa Rica, 2015.

Porcentaje	Personas encuestadas	%
Tasa del 10%	44	26.04%
Tasa del 15%	37	21.89%
Tasa del 20%	18	10.65%
Tasa del 25%	29	17.16%
No están de acuerdo con el cobro de impuestos	34	20.12%
Otro	7	4.14%
Total general	169	100.00%

Nota1: Las personas que no están de acuerdo con el cobro de impuestos, se refiere aquellas que a pesar de que están a favor de la legalización como generador de ingresos para el país, consideran como una mejor opción no aplicar ningún tributo.

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

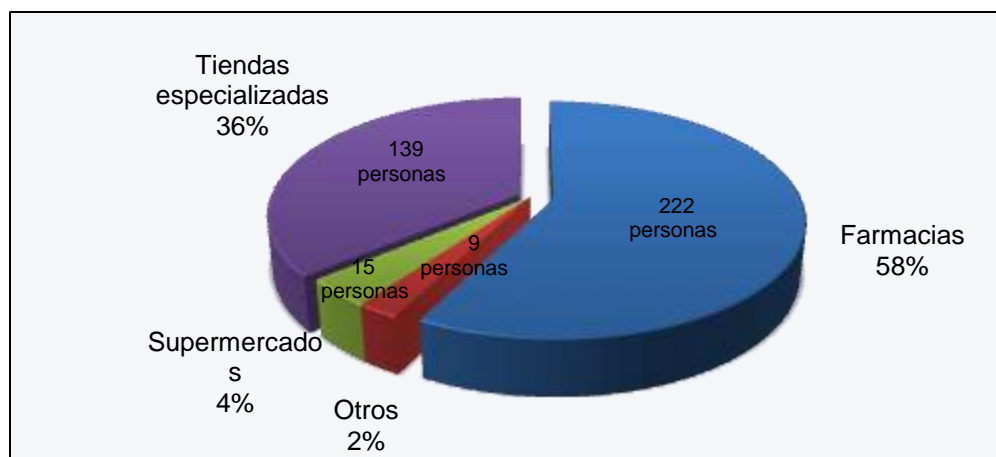
La pregunta planteada únicamente para aquellas personas que se encuentran de acuerdo con la legalización del *cannabis* es la siguiente:

¿Qué porcentaje de impuesto le parece el más adecuado para aplicar en Costa Rica en caso de una legalización de su consumo?

El porcentaje de impuesto planteado en la hipótesis del proyecto para cobrar al consumo de la marihuana si se legalizara en Costa Rica es de un 15%; sin embargo, está propuesta no fue la preferida en el desarrollo de las encuestas, ubicándose en la segunda posición por detrás de la propuesta mayormente seleccionada de un 10%.

Debido a esta preferencia de la población se realizan diferentes cálculos en la revisión del tercer objetivo, para mostrar los resultados de aplicar la tasa impositiva de preferencia seleccionada, la tasa de impuestos planteada en la hipótesis y la tasa mínima necesaria para sufragar los gastos de estas dos instituciones según las proyecciones realizadas.

Ilustración 3. Lugar de preferencia para la venta de marihuana en caso de su legalización, Costa Rica, 2015.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De las 385 personas encuestadas, el 58% indicó que una farmacia es el mejor lugar para la venta de este producto. Las farmacias proporcionan seguridad de que existe un sistema riguroso de calidad e higiene, además de que permiten tener la certeza de que al menos existen controles dentro del sistema de la C.C.S.S. para una vigilancia constante que beneficie al consumidor.

Mediante la venta de este producto en las farmacias, el Estado puede mantener una base ordenada de las ventas, de quiénes son los compradores y las dosis mensuales, de manera que la apertura es monitoreada y seguida de cerca por las autoridades del sistema de salud, por lo que puede marcar un buen inicio.

Tabla 12. Personas que han consumido marihuana en algún momento de su vida, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

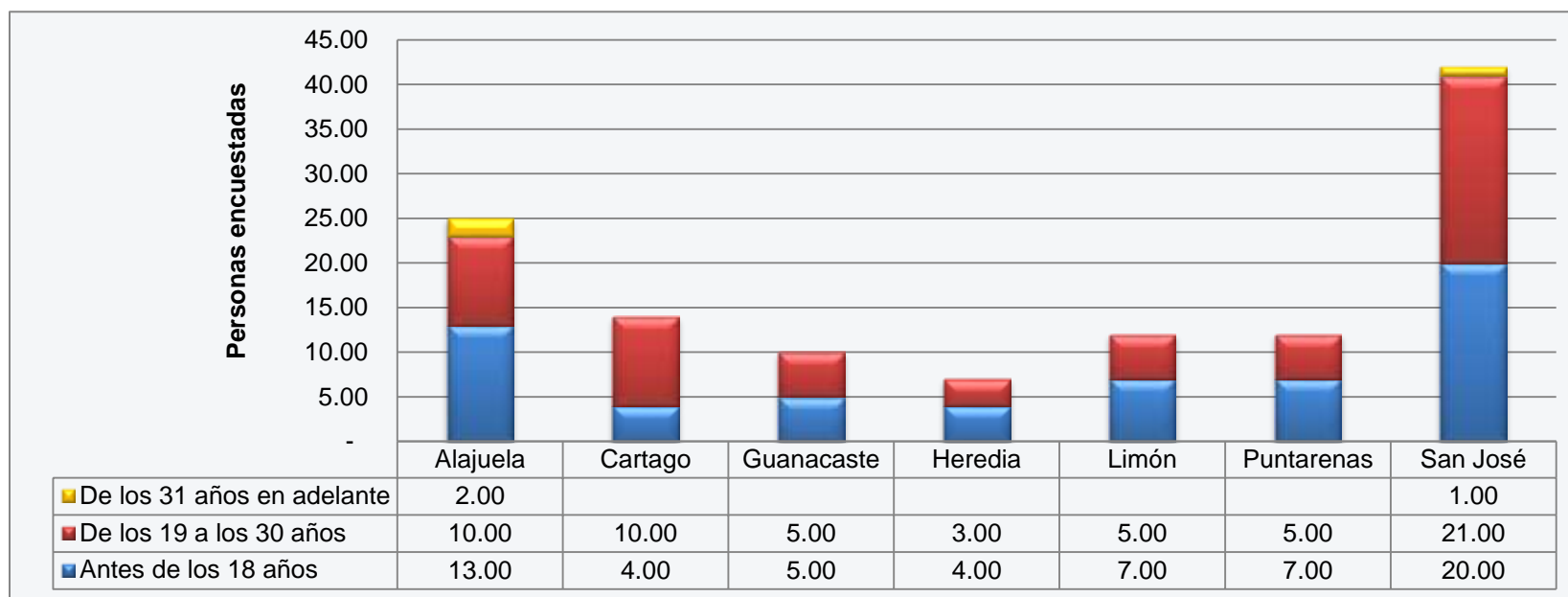
Provincia	No	%	Si	%	Total general
Alajuela	51.00	67%	25.00	33%	76.00
Cartago	31.00	69%	14.00	31%	45.00
Guanacaste	19.00	66%	10.00	34%	29.00
Heredia	32.00	82%	7.00	18%	39.00
Limón	22.00	65%	12.00	35%	34.00
Puntarenas	24.00	67%	12.00	33%	36.00
San José	84.00	67%	42.00	33%	126.00
Total general	263.00	68%	122.00	32%	385.00

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

El 32% de la población confirmó haber experimentado su consumo en algún momento.

El total de encuestados para la provincia de Limón es de 34 personas, de las cuales un 35% reconoce haber consumido marihuana en algún momento de su vida, siendo esta la provincia con el nivel mayor de personas en probar este producto.

Ilustración 4. Edad de consumo inicial, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.



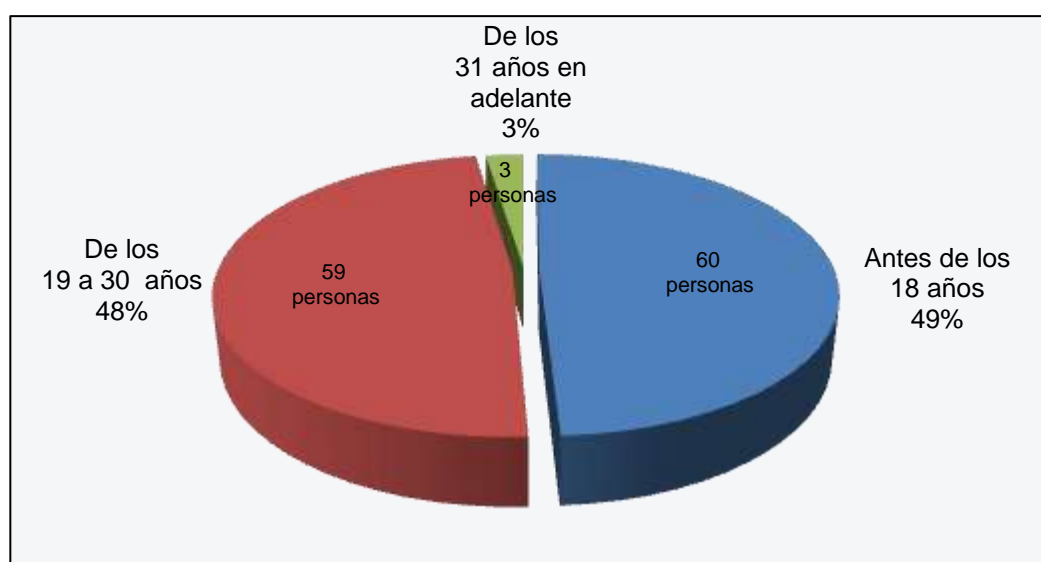
Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Las provincias de Cartago, Guanacaste, Heredia, Limón y Puntarenas revelan que de su población, ninguna persona consumió marihuana por primera vez después de los 31 años, todos sus habitantes lo hicieron antes de llegar a esta edad. Solamente el 2,46% de la población que ha consumido marihuana lo hizo por primera vez después de los 31 años.

Hay una tendencia de consumir marihuana por primera vez antes de los 30 años entre los costarricenses, el 49,18% lo hizo antes de los 18 años, y el 48,36% en el rango de edad de los 19 a los 30 años.

El siguiente gráfico ilustra la edad de consumo sin hacer agrupaciones provinciales.

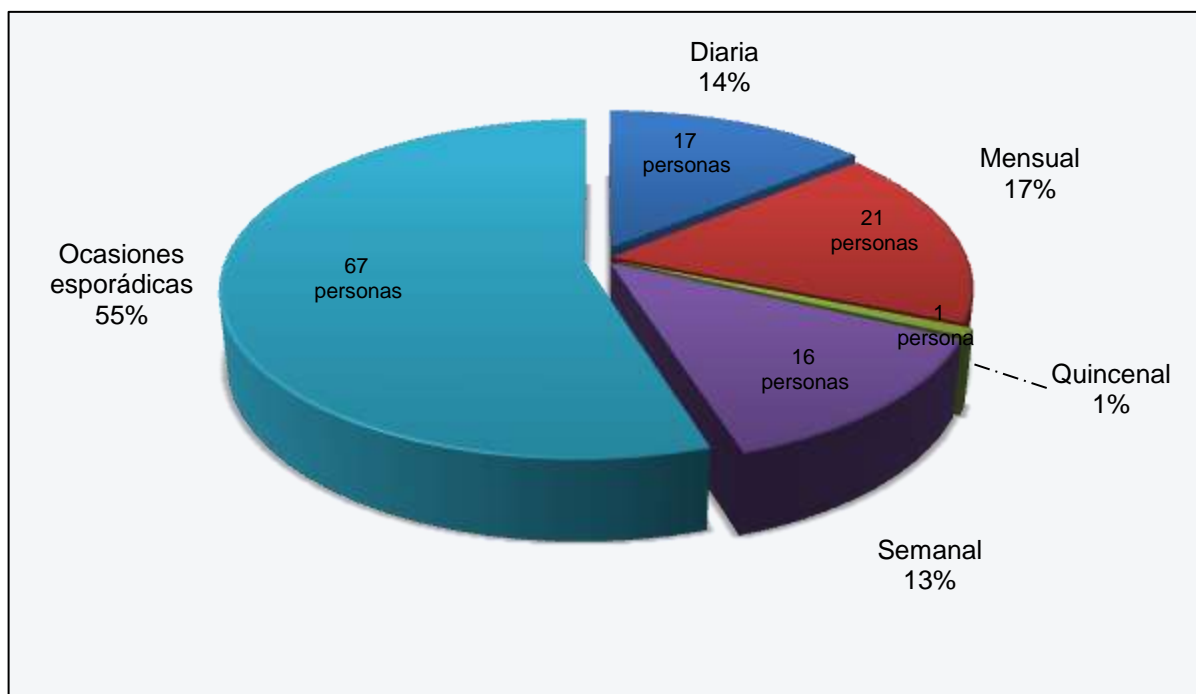
Ilustración 5. Edad de consumo inicial, Costa Rica, 2015.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

La ilustración 4 muestra que la población costarricense que consumió marihuana llegó a probar este producto en edades tempranas, ya que solamente el 3% de la población lo hizo en una edad superior a los 31 años, antes de esa edad existen porcentajes similares entre las personas que la probaron antes de llegar a los 18 años o después de los 18.

Ilustración 6. Frecuencia de consumo de marihuana, Costa Rica, 2015.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De los 122 consumidores de marihuana encuestados, el 55% la consumen solamente en ocasiones esporádicas, pero el restante 45% la consume al menos una vez al mes, esta cifra se obtiene realizando una agrupación de las personas que la consumen de manera diaria, semanal, quincenal o mensual.

Por lo general, las personas que la consumen en ocasiones esporádicas es por invitación de sus amigos y no porque son compradores directos del producto.

Tabla 13. Personas que aumentarían su consumo si se legalizara la marihuana, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	No	%	Si	%	Total general
Alajuela	62.00	82%	14.00	18%	76.00
Cartago	38.00	84%	7.00	16%	45.00
Guanacaste	26.00	90%	3.00	10%	29.00
Heredia	33.00	85%	6.00	15%	39.00
Limón	29.00	85%	5.00	15%	34.00
Puntarenas	31.00	86%	5.00	14%	36.00
San José	100.00	79%	26.00	21%	126.00
Total general	319.00	83%	66.00	17%	385.00

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Con un cambio drástico que le permita al ciudadano consumir marihuana sin ningún tipo de pena, se obtiene que de la muestra de 385 personas hay 66 que aumentarían su consumo de marihuana, esto sin importar si antes fueron o no consumidores. San José es la provincia donde mayor cantidad de nuevos consumidores se puede obtener.

El siguiente cuadro muestra un detalle general del consumo actual y los cambios que sufriría ante una legalización.

Ilustración 7. Aumento del consumo si se legalizara la marihuana, agrupado por la tendencia de consumo actual, Costa Rica, 2015.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De las 122 personas consumidoras actuales la mayoría indican que esta medida no afectaría su consumo, ya que actualmente utilizan lo que consideran necesario, de modo que no requieren incrementar su uso, mientras que hay 41 personas de que actualmente consumen y están dispuestas a consumir más ante una legalización.

De las 263 personas que nunca en su vida han utilizado este producto, 25 indican que aumentarían su consumo actual si en nuestro país se legalizara, pasando de cero consumo a probarlo por primera vez; las restantes 238

personas se mantendrían firmes y nunca llegarían a utilizarla, sea aprobada o no una ley para su legalización.

Tabla 14. Personas que han comprado marihuana, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	No	%	Si	%	Total general
Alajuela	66.00	87%	10.00	13%	76.00
Cartago	36.00	80%	9.00	20%	45.00
Guanacaste	24.00	83%	5.00	17%	29.00
Heredia	36.00	92%	3.00	8%	39.00
Limón	26.00	76%	8.00	24%	34.00
Puntarenas	30.00	83%	6.00	17%	36.00
San José	103.00	82%	23.00	18%	126.00
Total general	321.00	83%	64.00	17%	385.00

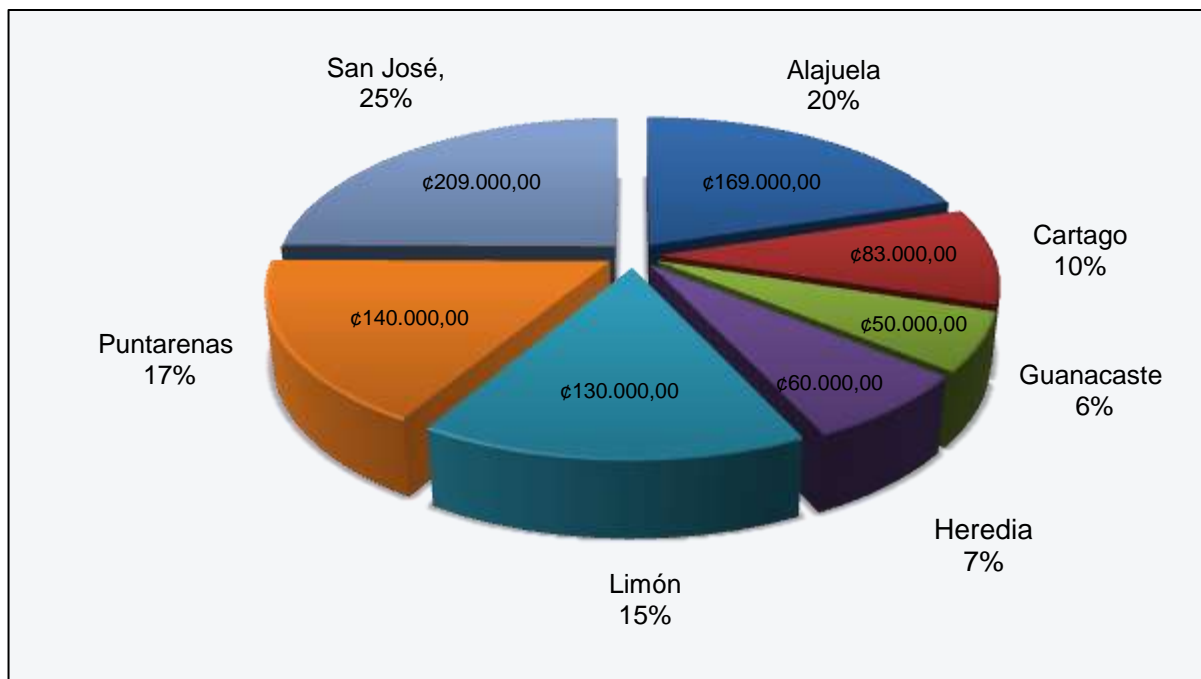
Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De los 385 encuestados existen 122 que consumieron marihuana en alguna ocasión, de los cuales solamente 64 personas realizaron la compra del producto. Este es un indicativo de que el consumo por invitación es relativamente importante en nuestro país.

El dato de consumo por invitación en el presente estudio es incalculable y por lo tanto no se puede determinar el monto de impuestos que puede generar cuando una persona invita a otra; además, el cobro de impuestos se realiza una sola vez al comprador inicial.

Limón vuelve a ser la provincia que encabeza la lista debido a que es el lugar donde mayormente compran marihuana.

Ilustración 8. Dinero invertido mensualmente en la compra de marihuana, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Según los resultados del estudio, por cada 385 personas se invierten ₡841.000 mensuales en la compra de marihuana a lo largo del territorio nacional, siendo San José la provincia donde se gasta más dinero en este producto; sin embargo, la tabla 16 se hace una comparación de los montos de acuerdo con cada una de las encuestas realizadas y, por ende, de acuerdo con la demografía del país.

Tabla 15. Dinero invertido mensualmente en la compra de marihuana, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	Monto	Encuestados	Individual	Porcentaje
Alajuela	¢169.000,00	76	¢2.223,68	13%
Cartago	¢83.000,00	45	¢1.844,44	11%
Guanacaste	¢50.000,00	29	¢1.724,14	10%
Heredia	¢60.000,00	39	¢1.538,46	9%
Limón	¢130.000,00	34	¢3.823,53	23%
Puntarenas	¢140.000,00	36	¢3.888,89	23%
San José	¢209.000,00	126	¢1.658,73	10%
Total general	¢841.000,00	385	¢16.701,88	100.00

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

La pregunta del 14 del cuestionario es la siguiente:

¿Cuánto dinero invierte mensualmente en la compra de marihuana?

Esta pregunta es contestada únicamente por aquellas personas consumidoras del producto en la actualidad, ya que es una de las variables fundamentales para cumplir el primer objetivo planteado en la investigación.

De acuerdo con el estudio, es en las provincias costeras de Limón y Puntarenas donde se utiliza más dinero para la compra de marihuana de acuerdo con la cantidad de sus habitantes.

Aquellas personas que indicaron que su consumo es menor a los ¢2.000, ya que su compra es o fue esporádica, no son tomadas en cuenta, ya que no existe una frecuencia real de consumo, la compra pudo ser una única vez.

Tabla 16. Aumento de la compra mensual en caso de una legalización de la marihuana, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Alajuela	Cartago	Guanacaste	Heredia	Limón	Puntarenas	San José
¢92.000	¢44.000	¢14.000	¢38.000	¢40.000	¢44.000	¢112.000
						¢384.000

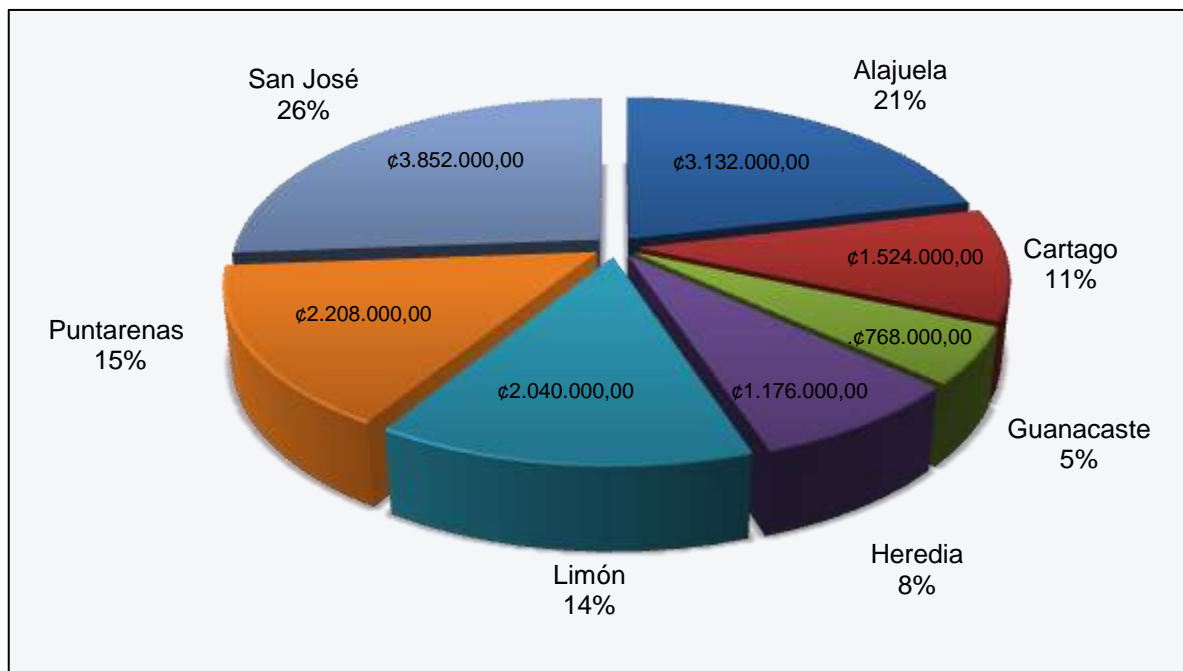
Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

La pregunta número 16 establece lo siguiente:

¿Qué cantidad de dinero aumentaría para la compra de marihuana, además del dinero que ya invierte mensualmente?

Con la finalidad de obtener el posible consumo en caso de una legalización de la marihuana, se realizó la consulta de los montos mensuales que aquellas personas consumidoras actuales o no podrían consumir a futuro, en caso de una legalización, aumentando el monto de compra en ¢384.000 mensuales. Tal y como se ilustra en la tabla 17.

Ilustración 9. Monto de compra anual de marihuana en caso de legalización, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

Este gráfico es la base fundamental del estudio, ya que muestra el posible consumo anual a futuro de los 385 encuestados tomando en cuenta las compras actuales más las posibles compras en caso de una eventual legalización, derivándose del consumo actual más el consumo futuro de marihuana.

Tabla 17. Monto de compras anuales de la población mayor de 18 años, agrupado por provincia, Costa Rica, 2015.

Provincia	Consumo actual anual según muestra	Aumento de consumo con legalización	Consumo anual esperado según muestra	Incremento ante el supuesto de legalización
Alajuela	¢2.028.000,00	¢1.104.000,00	¢3.132.000,00	54,44%
Cartago	¢996.000,00	¢528.000,00	¢1.524.000,00	53,01%
Guanacaste	¢600.000,00	¢168.000,00	¢768.000,00	28,00%
Heredia	¢720.000,00	¢456.000,00	¢1.176.000,00	63,33%
Limón	¢1.560.000,00	¢480.000,00	¢2.040.000,00	30,77%
Puntarenas	¢1.680.000,00	¢528.000,00	¢2.208.000,00	31,43%
San José	¢2.508.000,00	¢1.344.000,0	¢3.852.000,00	53,59%
Total general	¢10.092.000,00	¢4.608.000,00	¢14.700.000,00	45,66%

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en las encuestas.

De acuerdo con las últimas preguntas de la encuesta sobre las compras actuales de marihuana, más el aumento de posibles compras a futuro en caso de una legalización de su consumo, es posible observar que el mayor incremento económico es para la provincia de Heredia, con un crecimiento del 63,33% del monto que actualmente se compra.

La provincia de Limón es la que menor cambio sufriría. En este apartado afecta el factor de que muchas personas que día a día consumen marihuana indican que su consumo seguirá siendo el mismo, sea legal o no.

El monto de compras anuales aproximadas para la muestra es de ¢14.700.000,00, de aquí saldrán las proyecciones a nivel país para probar la hipótesis planteada.

Tabla 18. Proyección de población por años calendario, según sexo y grupos quinquenales de edades, Costa Rica, períodos 2011-2018.

Edades	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	4 592 149	4 652 459	4 713 168	4 773 130	4 832 234	4 890 379	4 947 490	5 003 402
0-4	364 292	365 885	366 615	365 956	366 604	370 618	371 091	369 764
5-9	364 396	361 947	365 798	368 199	370 486	369 324	371 148	371 857
10-14	400 791	395 853	388 289	383 745	375 601	369 146	366 244	370 067
15-19	426 482	423 097	417 960	413 669	411 183	407 250	402 077	394 328
20-24	439 870	438 332	440 813	438 423	435 527	434 979	432 727	427 190
25-29	426 286	434 518	441 979	449 861	451 539	446 533	446 219	448 201
30-34	369 480	381 511	389 212	398 657	412 875	429 106	438 059	445 139
35-39	314 575	321 414	332 237	343 362	356 449	368 572	380 552	388 110
40-44	299 107	298 994	300 104	302 925	306 286	311 329	317 853	328 627
45-49	290 789	294 897	296 299	295 503	293 970	293 007	292 308	293 736
50-54	252 145	261 134	268 413	275 229	279 933	283 246	286 478	288 256
55-59	199 572	209 232	218 018	226 597	235 341	244 380	252 553	259 917
60-64	140 053	149 608	159 477	169 868	180 803	191 320	200 341	208 953
65-69	102 760	107 784	112 870	118 314	124 379	131 412	140 336	149 763
70-74	76 880	79 222	81 765	85 025	88 849	93 006	97 507	102 232
75-79	55 300	57 046	58 978	61 195	63 484	65 587	67 598	69 886
80-84	38 368	39 337	40 046	40 768	41 643	42 824	44 231	45 840
85-89	20 063	21 195	22 394	23 443	24 357	25 208	25 868	26 419
90-94	7 941	8 391	8 820	9 288	9 781	10 272	10 876	11 538
95-99	2 581	2 609	2 607	2 605	2 632	2 741	2 903	3 062
100 y más	418	452	474	498	512	519	521	517

Fuente: INEC.

A fin de obtener la población en edad para consumir marihuana, se toma la población total del censo del INEC al 30 de junio de 2015, la cual es de 4.773.130 habitantes y se le debe restar la cantidad de personas que no podrían consumir ante una eventual legalización, por tratarse de menores de edad.

Las personas con edades entre los 0 y los 19 años de edad proyectados por el INEC suman un total de 1.523.873. Se utiliza esta cantidad como menores de

edad, así se logra mantener el principio de contabilidad del conservatismo o prudencia en el cálculo de los posibles consumidores.

La población en edad para consumir marihuana la representa un total de 3.249.257 habitantes.

Tabla 19. Ingresos anuales proyectados que el Ministerio de Hacienda puede obtener con la aplicación de un impuesto del 15% al consumo de la marihuana, Costa Rica, 2015.

Detalle	Cantidad	Monto de ventas	Impuestos 15%
Población encuestada	385,00	¢14.700.000	¢ 2.205.000,00
Población proyectada, INEC, 30 junio 2015	4.773.130	¢182.246.781.818	¢27.337.017.272
Menores de edad proyectados, INEC	(1.523.873)	(¢58.184.241.818)	(¢8.727.636.272)
Población en edad de consumir	3.249.257	¢124.062.540.000	¢18.609.381.000

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos del INEC

Las compras anuales de marihuana sumarian ¢124.062.540.000, dicha suma consta de las proyecciones a nivel país según los resultados de la encuesta realizada. Al tratarse de un monto de compra neto anual, se le aplica la tasa impositiva sugerida en la hipótesis de un 15%, con lo cual el Ministerio de Hacienda puede recaudar cerca de ¢18.609.381.000 anuales.

4.1 Obtención de Resultados de Períodos Anteriores del IAFA y el ICD

Durante el desarrollo de la investigación se solicitó información relativa a los Estados Financieros de estas dos entidades con el fin de medir la hipótesis planteada. A través del análisis realizado se encontraron inconsistencias entre períodos, entre las cuales se encuentran:

- Ambas instituciones, siendo de carácter público, no estandarizan las cuentas de los Estados Financieros, sus formatos son diferentes, afectando la comparabilidad de la información.
- En ambas instituciones, los Estados Financieros cambian los formatos de un período a otro.
- Existen cambios en la codificación de los catálogos contables.
- El detalle publicado en el estado de resultados del IAFA para el año 2013 es diferente a los saldos de la balanza de comprobación para el mismo período.

Ante las inconsistencias encontradas se realizó la consulta ante los personeros de la Contraloría General de la República, quienes indicaron que para dicho propósito se pueden utilizar los datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el cual se encuentra disponible en la página de dicha entidad.

La información encontrada en dicho sitio le permite a los ciudadanos trabajar con datos contables consolidados y comparables, además de que existe una

actualización de las cuentas en caso de cambios o ajustes requeridos por alguna de las entidades públicas supervisadas por el ente, o cuando la Contraloría General de la República solicite cambios.

Con la información confiable y oportuna se trabajan los resultados de los últimos cinco períodos de ambas instituciones, abarcando los ingresos y gastos desde el año 2010 hasta el 2014. Los cinco períodos son comparados contra la hipótesis de la investigación, además de trabajar con diferentes proyecciones para el año 2015.

Se detallan a continuación las cuentas de resultados en millones de colones para los cinco períodos, los cuales fueron descargados en archivos de Excel desde el sitio Web y trabajados para unificar la información para su respectivo análisis.

Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Detalle de Cuentas de Resultados

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de cada año

En millones de colones

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Ingresos corrientes	9,738.87	10,673.17	6,027.39	3,682.60	5,296.73
Ingresos corrientes	9,738.87	10,673.16	6,027.39	3,682.60	5,296.73
Ingresos no tributarios	397.25	2.79	0.78	9.88	0.79
Venta de bienes y servicios	0.22	0.25	0.22	0.32	0.40
Venta de bienes	-	-	0.09	0.10	-
Venta de otros bienes	-	-	0.09	0.10	-
Venta de servicios	0.22	0.25	0.13	0.22	0.40
Otros servicios	0.22	0.25	0.13	0.22	0.40
Servicios de publicidad e impresión	0.22	0.25	0.13	0.22	0.40
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	0.01	-	-	-	-
Multas y sanciones	0.01	-	-	-	-
Sanciones administrativas	0.01	-	-	-	-
Otros ingresos no tributarios	397.02	2.54	0.56	9.56	0.39
Ingresos varios no especificados	397.02	2.54	0.56	9.56	0.39
Transferencias corrientes	9,341.62	10,670.38	6,026.61	3,672.72	5,295.94
Transferencias corrientes del sector publico	9,341.62	10,670.38	6,026.61	3,672.72	5,295.94
Transferencias corrientes del Gobierno Central	8,569.59	9,439.71	5,653.57	3,543.43	5,133.01
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	187.69	1,224.66	367.04	124.79	156.93

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	579.34	-	-	-	-
Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras	5.00	6.00	6.00	4.50	6.00
Gastos corrientes	7,590.67	8,262.14	6,353.51	6,353.34	5,018.66
Remuneraciones	5,559.67	5,150.92	4,700.61	4,247.71	3,722.49
Remuneraciones básicas	2,164.89	1,956.79	1,804.50	1,670.70	1,491.58
Sueldos para cargos fijos	2,114.43	1,933.63	1,794.61	1,670.70	1,491.58
Suplencias	50.46	23.16	9.89	-	-
Remuneraciones eventuales	60.15	62.28	60.71	29.14	21.66
Tiempo extraordinario	60.15	62.28	60.71	29.14	21.66
Incentivos salariales	2,496.17	2,350.58	2,134.46	1,918.10	1,655.49
Retribución por cargos servidos	716.75	655.56	595.67	538.50	477.89
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	745.64	695.97	645.69	61.28	-
Decimotercer mes	360.13	338.37	306.56	276.20	239.95
Salario escolar	263.52	275.03	239.65	213.53	166.69
Otros incentivos salariales	410.13	385.65	346.89	828.59	770.96
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	642.13	601.45	536.66	482.22	423.77
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	620.32	581.42	518.41	465.82	409.33
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21.82	20.03	18.25	16.40	14.44
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	196.33	179.81	164.27	147.56	129.98
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	65.44	59.94	54.76	49.19	43.33
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	130.88	119.88	109.52	98.37	86.65
Servicios	1,329.15	1,374.87	835.42	872.72	580.32
Alquileres	49.17	81.94	52.07	47.49	36.94
Alquiler de edificios, locales y terrenos	46.60	65.74	50.84	47.49	36.66
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.57	2.17	1.24	-	0.28
Alquiler de equipo de cómputo	-	13.95	-	-	-

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Otros alquileres	-	0.08	-	-	-
Servicios básicos	73.34	72.07	49.69	50.00	40.58
Servicio de agua y alcantarillado	13.41	10.37	7.89	9.32	8.93
Servicio de energía eléctrica	38.76	37.71	28.80	30.36	24.83
Servicio de correo	0.12	0.06	0.08	0.03	0.01
Servicio de telecomunicaciones	20.42	22.30	10.14	6.90	4.37
Otros servicios básicos	0.64	1.62	2.77	3.40	2.44
Servicios comerciales y financieros	358.12	213.78	246.07	172.59	173.32
Información	1.17	4.42	8.07	11.79	2.94
Publicidad y propaganda	156.67	27.96	116.89	69.14	106.51
Impresión, encuadernación y otros	196.58	168.86	113.26	91.04	62.84
Transporte de bienes	3.04	0.38	0.20	0.28	0.12
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.02	0.10	0.07	0.31	0.36
Servicios de transferencia electrónica de información	0.64	12.05	7.58	0.02	0.56
Servicios de gestión y apoyo	566.34	746.73	255.16	226.22	150.49
Servicios médicos y de laboratorio	64.87	29.59	2.50	-	0.88
Servicios de Ingeniería	33.62	43.53	24.35	51.68	0.31
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	126.35	210.68	24.94	20.17	44.76
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	31.59	108.70	29.70	17.68	9.40
Servicios generales	271.95	259.72	148.88	103.68	88.52
Otros servicios de gestión y apoyo	37.96	94.52	24.80	33.02	6.62
Gastos de viaje y de transporte	74.00	73.55	66.56	58.42	48.49
Transporte dentro del país	18.76	19.27	17.77	16.15	12.30
Viáticos dentro del país	55.24	54.27	48.79	42.27	36.19
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	43.93	35.46	46.98	30.40	29.54
Seguros	43.93	35.46	46.98	30.40	29.54

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Capacitación y protocolo	130.71	87.86	28.33	57.01	31.94
Actividades de capacitación	106.37	65.87	23.20	53.84	25.41
Actividades protocolarias y sociales	24.34	21.99	5.14	3.17	6.52
Mantenimiento y reparación	28.94	18.50	42.36	163.63	19.11
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	9.28	3.28	26.02	154.43	9.24
Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	0.68	-	-
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.82	0.09	0.07	0.01	-
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9.36	5.58	4.88	4.47	4.12
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.39	2.44	2.45	0.08	0.11
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.55	4.83	5.14	1.83	1.84
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3.37	2.18	2.43	2.05	2.70
Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.17	0.11	0.69	0.77	1.11
Impuestos	3.13	44.13	47.57	66.30	48.93
Impuestos sobre bienes inmuebles	1.98	2.11	1.04	-	-
Otros impuestos	1.14	42.03	46.53	66.30	48.93
Servicios diversos	1.48	0.85	0.63	0.66	0.98
Intereses moratorios y multas	1.48	0.82	0.63	0.66	0.98
Otros servicios no especificados	-	0.03	-	-	-
Materiales y suministros	298.17	295.76	210.95	207.03	243.41
Productos químicos y conexos	110.89	106.48	84.80	70.43	55.14
Combustibles y lubricantes	15.77	15.00	15.23	9.52	17.63
Productos farmacéuticos y medicinales	83.01	76.75	57.13	49.61	26.21
Tintas, pinturas y diluyentes	11.88	14.31	12.23	11.16	10.68
Otros productos químicos y conexos	0.22	0.41	0.21	0.14	0.62
Alimentos y productos agropecuarios	102.47	93.61	78.06	79.04	71.99
Productos agroforestales	0.33	-	-	-	-

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Alimentos y bebidas	102.14	93.61	78.06	79.04	71.99
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	10.17	4.62	5.08	11.05	12.71
Materiales y productos metálicos	1.75	0.83	1.15	8.78	4.43
Materiales y productos minerales y asfálticos	0.11	0.05	0.08	0.22	0.30
Madera y sus derivados	0.07	0.85	0.67	0.39	0.58
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7.38	1.81	1.92	1.47	0.95
Materiales y productos de vidrio	-	0.01	0.49	-	5.41
Materiales y productos de plástico	0.46	0.22	0.56	-	0.16
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.40	0.85	0.22	0.19	0.89
Herramientas, repuestos y accesorios	3.80	0.58	2.81	2.51	4.16
Herramientas e instrumentos	1.49	0.32	0.92	0.78	1.98
Repuestos y accesorios	2.31	0.27	1.89	1.72	2.18
Útiles, materiales y suministros diversos	70.83	90.47	40.21	44.00	99.39
Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.75	13.31	4.50	6.25	4.12
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	3.82	8.12	4.16	5.42	3.12
Productos de papel, cartón e impresos	16.05	17.71	15.74	14.77	23.00
Textiles y vestuario	34.33	36.45	10.58	12.94	11.65
Útiles y materiales de limpieza	4.87	4.56	1.99	1.91	1.28
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.58	2.17	0.97	0.06	1.16
Útiles y materiales de cocina y comedor	0.22	-	0.12	0.02	0.47
Otros útiles, materiales y suministros diversos	3.21	8.16	2.16	2.65	54.59
Bienes duraderos	75.41	1,236.09	476.21	727.06	147.56
Maquinaria, equipo y mobiliario	68.20	208.93	85.92	127.13	144.80
Maquinaria y equipo para la producción	1.75	-	1.91	-	0.16
Equipo de transporte	-	-	-	-	1.16
Equipo de comunicación	12.21	112.21	38.66	16.50	6.95

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Equipo y mobiliario de oficina	22.43	13.72	6.22	38.51	34.06
Equipo y programas de cómputo	26.53	74.89	33.26	67.11	82.42
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.11	0.33	1.76	3.33	10.03
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.51	0.38	0.32	0.27	0.23
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4.67	7.40	3.79	1.42	9.78
Construcciones, adiciones y mejoras	6.58	859.40	390.29	-	2.76
Edificios	6.58	689.40	390.29	-	2.76
Instalaciones	-	170.00	-	-	-
Bienes preexistentes	-	167.77	-	598.95	-
Terrenos	-	167.77	-	-	-
Edificios preexistentes	-	-	-	598.95	-
Bienes duraderos diversos	0.62	-	-	0.98	-
Bienes intangibles	0.62	-	-	0.98	-
Transferencias corrientes	328.28	204.50	130.32	298.81	324.91
Transferencias corrientes al sector público	81.96	12.49	9.43	13.33	50.88
Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	60.66	12.49	9.43	13.33	40.24
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	21.31	-	-	-	10.64
Prestaciones	15.27	41.29	23.86	40.00	31.44
Prestaciones legales	15.27	41.29	23.86	40.00	31.44
Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	231.05	150.72	97.03	245.48	242.59
Transferencias corrientes a asociaciones	191.84	127.03	88.18	215.98	212.59
Transferencias corrientes a fundaciones	39.22	23.68	8.85	29.50	30.00

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base datos de la Contraloría General de la República.

Instituto Costarricense Sobre Drogas

Detalle de Cuentas de Resultados

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de cada año

En millones de colones

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Ingresos corrientes	3,794.75	2,223.75	4,515.29	2,548.81	611.22
Ingresos corrientes	3,794.75	2,223.75	4,515.29	2,548.81	611.21
Ingresos no tributarios	1,879.45	654.19	3,195.22	831.16	47.86
Venta de bienes y servicios	-	-	-	0.12	0.09
Venta de servicios	-	-	-	0.12	0.09
Ingresos de la propiedad	599.34	428.29	144.20	212.71	39.51
Remates y confiscaciones	151.14	22.59	178.89	-	-
Remate y confiscaciones	151.14	22.59	178.89	-	-
Renta de activos financieros	599.34	428.29	144.20	212.71	39.51
Intereses sobre títulos valores	599.34	428.28	144.20	212.71	39.51
Intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras	599.34	428.28	134.52	212.71	39.51
Intereses sobre títulos valores del sector privado	-	-	9.68	-	-
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	151.14	22.59	178.89	-	-
Otros ingresos no tributarios	1,128.97	203.31	2,872.14	618.33	8.25
Ingresos varios no especificados	1,128.97	203.31	2,872.14	618.33	8.10
Transferencias corrientes	1,915.30	1,569.56	1,320.07	1,717.65	563.36

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Transferencias corrientes del sector publico	1,915.30	1,569.56	1,320.07	1,717.65	540.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,915.30	1,569.56	1,320.07	1,717.65	540.00
Gastos corrientes	2,786.21	3,904.49	1,974.83	2,643.30	1,928.30
Remuneraciones	1,622.79	1,997.64	1,326.41	1,750.93	1,230.92
Remuneraciones básicas	488.07	635.36	445.44	564.45	389.49
Sueldos para cargos fijos	488.07	635.36	445.44	564.45	389.49
Remuneraciones eventuales	0.23	0.75	3.72	9.23	8.10
Tiempo extraordinario	0.23	0.75	3.72	9.23	8.10
Incentivos salariales	899.03	1,061.91	664.48	919.21	658.17
Retribución por cargos servidos	148.30	185.00	121.91	155.78	102.71
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	272.93	353.72	242.81	306.30	209.22
Decimotercer mes	137.16	130.85	-	116.19	101.44
Salario escolar	119.57	112.06	104.98	97.06	73.47
Otros incentivos salariales	221.06	280.29	194.78	243.88	171.33
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	122.62	153.33	108.22	131.22	89.39
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	116.33	145.47	102.67	124.48	84.80
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.29	7.86	5.55	6.74	4.58
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	112.85	146.29	104.55	126.81	85.78
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	61.88	77.34	54.61	66.21	44.52
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13.24	21.79	16.65	20.17	13.75
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37.73	47.16	33.30	40.44	27.50
Servicios	475.61	587.06	345.20	554.12	398.14
Alquileres	100.50	122.55	92.93	101.91	68.48
Alquiler de edificios, locales y terrenos	97.80	121.25	91.56	99.61	66.92

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	0.13	-
Otros alquileres	2.71	1.30	1.38	2.17	1.57
Servicios básicos	51.51	68.42	45.34	59.86	39.39
Servicio de agua y alcantarillado	6.45	5.10	2.14	3.67	1.42
Servicio de energía eléctrica	26.26	36.60	21.91	28.14	20.27
Servicio de correo	0.91	1.63	0.97	1.68	0.82
Servicio de telecomunicaciones	17.87	25.09	20.17	26.27	16.88
Otros servicios básicos	0.01	-	0.14	0.10	-
Servicios comerciales y financieros	1.99	31.20	2.68	52.14	47.21
Publicidad y propaganda	-	5.00	-	-	17.95
Impresión, encuadernación y otros	1.52	25.79	2.34	50.84	28.06
Transporte de bienes	0.06	0.01	-	-	-
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.41	0.41	0.34	0.52	0.43
Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	-	0.78	0.77
Servicios de gestión y apoyo	129.73	143.69	104.45	144.32	96.95
Servicios de Ingeniería	17.10	2.04	-	-	-
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-	-	-	-	0.32
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	0.63	-	0.13	16.34
Servicios generales	97.83	136.39	88.48	122.04	72.39
Otros servicios de gestión y apoyo	14.80	4.63	15.97	22.16	7.91
Gastos de viaje y de transporte	15.28	24.73	15.47	24.45	37.96
Transporte dentro del país	1.36	2.51	0.25	1.61	0.43
Viáticos dentro del país	8.79	15.26	10.37	14.28	20.32
Transporte en el exterior	2.24	2.30	1.34	4.86	5.08

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Viáticos en el exterior	2.88	4.65	3.51	3.70	12.13
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	121.51	106.74	63.42	97.82	86.42
Seguros	121.51	106.74	63.42	97.82	86.42
Capacitación y protocolo	43.50	76.11	10.95	38.54	12.17
Actividades de capacitación	43.50	76.11	10.95	38.54	12.17
Mantenimiento y reparación	4.80	5.94	4.99	30.69	4.23
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.13	-	0.22	0.15	0.64
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	0.30	1.87	-	-
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.30	0.28	0.11	22.92	0.23
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.15	0.72	-	1.32	-
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3.77	4.57	2.36	4.40	2.49
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.45	-	0.41	1.91	0.87
Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	0.07	0.02	-	-
Impuestos	5.58	4.38	0.29	3.07	3.75
Otros impuestos	5.58	4.38	0.29	3.07	3.75
Servicios diversos	1.20	3.31	4.66	1.32	1.57
Intereses moratorios y multas	0.57	0.26	1.49	0.19	0.09
Deducibles	0.63	3.04	3.16	1.13	1.48
Materiales y suministros	50.60	96.75	36.49	106.57	95.25
Productos químicos y conexos	20.64	21.20	18.96	26.40	20.90
Combustibles y lubricantes	13.99	12.89	12.17	13.83	12.29
Productos farmacéuticos y medicinales	1.07	0.01	-	0.41	0.60
Productos veterinarios	-	-	-	2.54	0.29
Tintas, pinturas y diluyentes	5.55	8.29	6.64	9.35	7.66

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Otros productos químicos y conexos	0.03	0.01	0.15	0.27	0.06
Alimentos y productos agropecuarios	5.54	4.40	0.38	53.79	50.94
Alimentos y bebidas	5.54	4.40	0.38	51.99	49.06
Alimentos para animales	-	-	-	1.80	1.87
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.48	0.35	0.55	1.51	1.73
Materiales y productos metálicos	0.20	-	0.03	0.38	1.55
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.25	0.33	0.46	1.07	0.17
Materiales y productos de plástico	0.02	0.01	0.05	0.02	-
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	-	0.02	0.03	0.02
Herramientas, repuestos y accesorios	4.38	3.40	5.30	7.65	9.90
Herramientas e instrumentos	0.02	0.51	0.01	0.48	4.85
Repuestos y accesorios	4.36	2.89	5.29	7.17	5.05
Útiles, materiales y suministros diversos	19.57	67.39	11.29	17.23	11.78
Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.25	6.86	0.61	0.93	0.91
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	1.49	-	0.02	0.05
Productos de papel, cartón e impresos	4.11	8.08	8.10	9.74	3.66
Textiles y vestuario	0.97	4.86	0.04	1.09	1.49
Útiles y materiales de limpieza	0.48	3.78	2.38	1.79	0.42
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	0.83	-	0.21	1.35
Útiles y materiales de cocina y comedor	0.15	0.25	0.02	0.66	1.24
Otros útiles, materiales y suministros diversos	13.63	41.23	0.14	2.80	2.65
Bienes duraderos	545.15	114.15	9.97	85.88	90.29
Maquinaria, equipo y mobiliario	165.09	114.15	9.97	59.77	90.29
Maquinaria y equipo para la producción	3.00	11.25	0.28	2.28	0.67

Descripción de la cuenta	2014	2013	2012	2011	2010
Equipo de transporte	-	0.30	-	-	-
Equipo de comunicación	132.86	15.78	0.27	16.96	31.85
Equipo y mobiliario de oficina	8.97	6.68	0.78	18.50	11.12
Equipo y programas de cómputo	12.46	77.47	0.71	13.09	44.03
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	6.25	1.19	0.13
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.96	0.02	1.31	4.76	0.14
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.84	2.66	0.36	2.98	2.35
Construcciones, adiciones y mejoras	380.06	-	-	26.12	-
Edificios	380.06	-	-	26.12	-
Transferencias corrientes	63.98	1,049.12	226.18	119.91	101.10
Transferencias corrientes al sector público	-	1,009.68	226.18	74.49	91.90
Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	-	1,009.68	226.18	74.49	91.90
Prestaciones	20.95	0.46	-	22.90	0.10
Prestaciones legales	20.95	0.46	-	22.90	0.10
Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	40.83	19.80	-	-	-
Transferencias corrientes a fundaciones	40.83	19.80	-	-	-
Otras transferencias corrientes al sector privado	0.41	1.56	-	0.10	2.91
Indemnizaciones	0.41	1.56	-	0.10	2.91
Transferencias corrientes al sector externo	1.78	17.63	-	22.42	6.19
Transferencias corrientes a organismos internacionales	1.78	17.63	-	22.42	6.19
Cuentas especiales	28.08	59.76	30.61	25.88	12.60
Cuentas especiales diversas	28.08	59.76	30.61	25.88	12.60
Gastos confidenciales	28.08	59.76	30.61	25.88	12.60

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base datos de la Contraloría General de la República.

4.2 Proyección de Gastos Anuales del IAFA y el ICD para el Año 2015

Debido a que el estudio se inició meses atrás, se ha venido trabajando con la proyección de resultados de dichas instituciones para el año 2015, pese a que actualmente existe el presupuesto de gastos del año 2015, el cual más adelante se detalla para brindar una visión clara de los resultados.

Se trabaja con el promedio de los resultados reales de los cinco períodos (2010-2014), más un incremento por inflación aplicado únicamente en los gastos reales del año 2014, de esta forma se obtiene un resultado proyectado para el año 2015.

Se manejan tres criterios para aplicar un aproximado al proceso inflacionario del año 2015, los cuales se detallan a continuación:

- Calcular el promedio de la inflación publicada por el Banco Central de Costa Rica de los cinco últimos períodos anuales (2010-2014) y aplicarla a los resultados del 2014.
- Utilizar la meta de inflación del Gobierno de Costa Rica para el período año 2015, cuyo valor es de 4,00% sobre los resultados del 2014.
- Utilizar el promedio de variación interanual de los meses de enero a junio 2015 que ya fueron publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo para aplicarla a los resultados del 2014 mediante un promedio.

Tabla 20. Variación Interanual IPC, Costa Rica.

IPC: Variación interanual										
Base: Julio 2006 = 100										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Enero	13.2	9.19	10.56	13.5	5.34	4.84	4.21	5.74	3.1	4.39
Febrero	12.96	8.62	11.4	12.75	5.6	4.57	4.05	6.52	2.74	3.53
Marzo	12.22	9.22	11.04	12.32	5.84	4.58	4.21	6.21	3.26	3.05
Abril	11.63	9.76	10.95	11.75	5.56	4.68	4.71	6.31	3.68	1.81
Mayo	11.86	9.17	11.9	9.52	6.23	4.85	5.04	5.28	4.21	0.97
Junio	12.42	8.75	12.82	8.2	6.31	5.18	4.61	5.14	4.59	1.02
Julio	12.03	8.75	14.17	6.9	5.68	5.19	3.95	5.81	5.19	
Agosto	11.61	8.56	15.4	5.71	5.21	5.25	4.23	5.31	5.49	
Septiembre	11.24	9.43	15.77	4.83	5	5.17	4.47	5.37	5.2	
Octubre	10.09	9.84	16.3	4	5.25	4.93	4.68	4.11	5.7	
Noviembre	9.42	10.09	16.3	2.57	6.11	4.56	5.22	3.44	5.89	
Diciembre	9.43	10.81	13.9	4.05	5.82	4.74	4.55	3.68	5.13	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- **Valor 1:** 4,78%, promedio (5,82 + 4,74 + 4,55 + 3,68 + 5,13).
- **Valor 2:** 4,00%, meta del Gobierno Central para el año 2015.
- **Valor 3:** 2,46%, promedio (4,39 + 3,53 + 3,05 + 1,81 + 0,97 + 1,02).

Con los datos inflacionarios al cierre de junio 2015 pareciera que la meta del Gobierno se va cumplir, a la fecha es razonable usar los valores dos y tres para estimar el año 2015; sin embargo, por un criterio de conservatismo o de prudencia se utiliza el valor uno cuyo resultado es de 4,78 puntos porcentuales, así se obtendrán gastos con la mayor inflación planteada en ambas instituciones, los cuales deberán ser cubiertos por la hipótesis planteada.

A continuación se detalla la proyección de resultados para ambas instituciones para el año 2015, como ya se conoce el detalle de cuentas del Estado de Resultados, se representan únicamente las cuentas de nivel mayor.

Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Proyección de Gastos para el Período 2015

En millones de colones

Descripción de la cuenta	Promedios de cinco períodos 2010-2014	Resultados año 2014	Valor 1 de inflación	Valor 2 de inflación	Valor 3 de inflación	Proyección para el año 2015
Gastos corrientes	6,715.66	7,590.67	362.83	303.63	186.73	7,078.50
Remuneraciones básicas	1,817.69	2,164.89	103.48	86.60	53.26	1,921.17
Remuneraciones eventuales	46.79	60.15	2.88	2.41	1.48	49.66
Incentivos salariales	2,110.96	2,496.17	119.32	99.85	61.41	2,230.28
Contribuciones patronales a la seguridad social	537.25	642.13	30.69	25.69	15.80	567.94
Contribuciones pat. a F. de pensiones y capitalización	163.59	196.33	9.38	7.85	4.83	172.97
Alquileres	53.52	49.17	2.35	1.97	1.21	55.87
Servicios básicos	57.14	73.34	3.51	2.93	1.80	60.64
Servicios comerciales y financieros	232.78	358.12	17.12	14.32	8.81	249.89
Servicios de gestión y apoyo	388.99	566.34	27.07	22.65	13.93	416.06
Gastos de viaje y de transporte	64.20	74.00	3.54	2.96	1.82	67.74
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	37.26	43.93	2.10	1.76	1.08	39.36
Capacitación y protocolo	67.17	130.71	6.25	5.23	3.22	73.42
Mantenimiento y reparación	54.51	28.94	1.38	1.16	0.71	55.89
Impuestos	42.01	3.13	0.15	0.13	0.08	42.16
Servicios diversos	0.92	1.48	0.07	0.06	0.04	0.99
Productos químicos y conexos	85.55	110.89	5.30	4.44	2.73	90.85
Alimentos y productos agropecuarios	85.03	102.47	4.90	4.10	2.52	89.93
Mater y prod. de uso en la construcción	8.73	10.17	0.49	0.41	0.25	9.21
Herramientas, repuestos y accesorios	2.77	3.80	0.18	0.15	0.09	2.95

Descripción de la cuenta	Promedios de cinco periodos 2010-2014	Resultados año 2014	Valor 1 de inflación	Valor 2 de inflación	Valor 3 de inflación	Proyección para el año 2015
Útiles, materiales y suministros diversos	68.98	70.83	3.39	2.83	1.74	72.37
Maquinaria, equipo y mobiliario	127.00	68.20	3.26	2.73	1.68	130.26
Construcciones, adiciones y mejoras	251.81	6.58	0.31	0.26	0.16	252.12
Bienes preexistentes	153.34	-	-	-	-	153.34
Bienes duraderos diversos	0.32	0.62	0.03	0.02	0.02	0.35
Transferencias corrientes al sector público	33.62	81.96	3.92	3.28	2.02	37.54
Prestaciones	30.37	15.27	0.73	0.61	0.38	31.10
Transf. corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	193.37	231.05	11.04	9.24	5.68	204.42

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos del INEC

Instituto Costarricense Sobre Drogas

Proyección de Gastos para el Periodo 2015

En millones de colones

Descripción de la cuenta	Promedios de cinco períodos 2010-2014	Resultados año 2014	Valor 1 de inflación	Valor 2 de inflación	Valor 3 de inflación	Proyección para el año 2015
Gastos corrientes	2,647.43	2,786.21	133.18	111.45	68.54	2,780.61
Remuneraciones básicas	504.56	488.07	23.33	19.52	12.01	527.89
Remuneraciones eventuales	4.41	0.23	0.01	0.01	0.01	4.42
Incentivos salariales	840.56	899.03	42.97	35.96	22.12	883.53
Contribuciones patronales a la seguridad social	120.96	122.62	5.86	4.90	3.02	126.82
Contribuciones pat. a F. de pensiones y capitalización	115.26	112.85	5.39	4.51	2.78	120.65
Alquileres	97.27	100.50	4.80	4.02	2.47	102.08
Servicios básicos	52.90	51.51	2.46	2.06	1.27	55.37
Servicios comerciales y financieros	27.04	1.99	0.10	0.08	0.05	27.14
Servicios de gestión y apoyo	123.83	129.73	6.20	5.19	3.19	130.03
Gastos de viaje y de transporte	23.58	15.28	0.73	0.61	0.38	24.31
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	95.18	121.51	5.81	4.86	2.99	100.99
Capacitación y protocolo	36.25	43.50	2.08	1.74	1.07	38.33
Mantenimiento y reparación	10.13	4.80	0.23	0.19	0.12	10.36
Impuestos	3.41	5.58	0.27	0.22	0.14	3.68
Servicios diversos	2.41	1.20	0.06	0.05	0.03	2.47
Productos químicos y conexos	21.62	20.64	0.99	0.83	0.51	22.61
Alimentos y productos agropecuarios	23.01	5.54	0.26	0.22	0.14	23.27
Mater y prod. de uso en la construcción	0.92	0.48	0.02	0.02	0.01	0.95
Herramientas, repuestos y accesorios	6.13	4.38	0.21	0.18	0.11	6.34

Descripción de la cuenta	Promedios de cinco períodos 2010-2014	Resultados año 2014	Valor 1 de inflación	Valor 2 de inflación	Valor 3 de inflación	Proyección para el año 2015
Útiles, materiales y suministros diversos	25.45	19.57	0.94	0.78	0.48	26.39
Maquinaria, equipo y mobiliario	87.85	165.09	7.89	6.60	4.06	95.75
Construcciones, adiciones y mejoras	81.24	380.06	18.17	15.20	9.35	99.40
Bienes preexistentes	-	-	-	-	-	-
Bienes duraderos diversos	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes al sector público	280.45	-	-	-	-	280.45
Prestaciones	8.88	20.95	1.00	0.84	0.52	9.88
Transf. corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	12.13	40.83	1.95	1.63	1.00	14.08

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos del INEC

4.3 Comparación de Resultados

De acuerdo con las proyecciones calculadas sobre la venta de marihuana y los resultados de erogaciones del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y el Instituto Costarricense Sobre Drogas, se presentan los resultados a continuación.

Tabla 21. Costa Rica, ingresos por el impuesto al consumo de la marihuana según datos año 2015 comparados contra los gastos anuales del Instituto de Control de Drogas y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, periodos (2010-2014).

Detalle	2014	2013	2012	2011	2010
Monto impuestos según hipótesis	¢18.609.381.000,00	¢18.609.381.000,00	¢18.609.381.000,00	¢18.609.381.000,00	¢18.609.381.000,00
Gastos anuales IAFA	(¢7.590.670.000,00)	(¢8.262.140.000,00)	(¢6.353.510.000,00)	(¢6.353.340.000,00)	(¢5.018.660.000,00)
Gastos anuales ICD	(¢2.786.210.000,00)	(¢3.904.490.000,00)	(¢1.974.830.000,00)	(¢2.643.300.000,00)	(¢1.928.300.000,00)
Superávit anual	¢8.232.501.000,00	¢6.442.751.000,00	¢10.281.041.000,00	¢9.612.741.000,00	¢11.662.421.000,00
Rendimiento anual	44,24%	34,62%	55,25%	51,66%	62,67%

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos de la Contraloría General de la República

Al comparar los posibles ingresos que el Ministerio de Hacienda puede recaudar sobre el comprador final contra los gastos de períodos anteriores de ambas instituciones, se obtienen los recursos anuales suficientes para hacer frente a las partidas de gastos. Ante las cifras tan convenientes para el Estado costarricense, se debe realizar una repartición del dinero excedente involucrando a más instituciones, tal y como se plantea actualmente en el proyecto de ley que se encuentra en la Asamblea Legislativa y que se abarcó en este estudio.

Tabla 22. Costa Rica, proyección de gastos anuales del Instituto de Control de Drogas y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, año 2015.

Detalle	Promedio de gastos de cinco períodos (2010-2014)	Gastos del período 2014	Gastos 2014 * promedio inflación de últimos 5 años. (4.78%)	Proyección 2015
Gastos anuales IAFA	(6.715.664.000,00)	(7.590.670.000,00)	(362.834.026,00)	(7.078.498.026,00)
Gastos anuales ICD	(2.647.426.000,00)	(2.786.210.000,00)	(133.180.838,00)	(2.780.606.838,00)
Total de Gastos proyectados 2015	(9.363.090.000,00)	(10.376.880.000,00)	(496.014.864,00)	(9.859.104.864,00)

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos de la Contraloría General de la República

Se presentan los posibles egresos de ambas instituciones para el período 2015 sometiéndolos a un criterio de inflación, un monto de $\text{¢}9.859.104.864$ es la sumatoria de gastos proyectados para ambas instituciones, monto sobre el cual se efectúa una comprobación más de la hipótesis, ya que los posibles resultados se han trabajado desde meses anteriores. Adicionalmente se presentará una comparación más contra los presupuestos de ambas instituciones para el período 2015.

Tabla 23. Escenarios a diferentes tasas impositivas de impuestos comparadas contra la proyección financiera, Costa Rica, 2015.

Detalle	Monto de impuestos	Proyección 2015	Superávit anual	Rendimiento
15,00% Impuesto hipótesis	18.609.381.000,00	(9.859.104.864,00)	8.750.276.136,00	47,02%
10,00% Resultado muestra	12.406.254.000,00	(9.859.104.864,00)	2.547.149.136,00	20,53%
7,94 % Mínimo cumplir hipótesis	9.859.104.864,00	(9.859.104.864,00)	0,00	0,00%

Fuente: elaboración propia de los investigadores.

El cuadro mantiene la constante de gastos proyectados y los somete a una comparación contra diferentes tasas impositivas de impuestos, en los tres casos se obtienen cifras beneficiosas para afrontar los gastos del Estado realizando una importante contribución a la disminución del déficit fiscal costarricense.

El primer caso utiliza la tasa de impuestos planteada en la hipótesis, mientras que el segundo caso se deriva de la tasa del 10% de impuestos preferida por los costarricenses en la encuesta realizada, la cual obtuvo un 26,04% de aceptación, superior al 21,89% obtenido por la tasa del 15%.

El tercer escenario demuestra el porcentaje mínimo que el Estado costarricense debe utilizar para cubrir las partidas anuales de estas dos instituciones sin tener sobrantes en su gestión. Una tasa de 7,94% de impuestos le genera al Estado ¢ 9.859.104.864 anual.

Los resultados son alentadores para las finanzas nacionales.

Tabla 24. Monto de impuestos proyectados contra los presupuestos reales ambas instituciones, Costa Rica, 2015.

Detalle	Monto de impuestos	Presupuesto IAFA 2015	Presupuesto ICD 2015	Total presupuesto 2015	Superávit anual	Rendimiento
15,00% Impuesto hipótesis	18.609.381.000	(13.010.000.000)	(3.439.400.000)	(16.449.400.000)	2.159.981.000	11,61%

Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos de la Contraloría General de la República

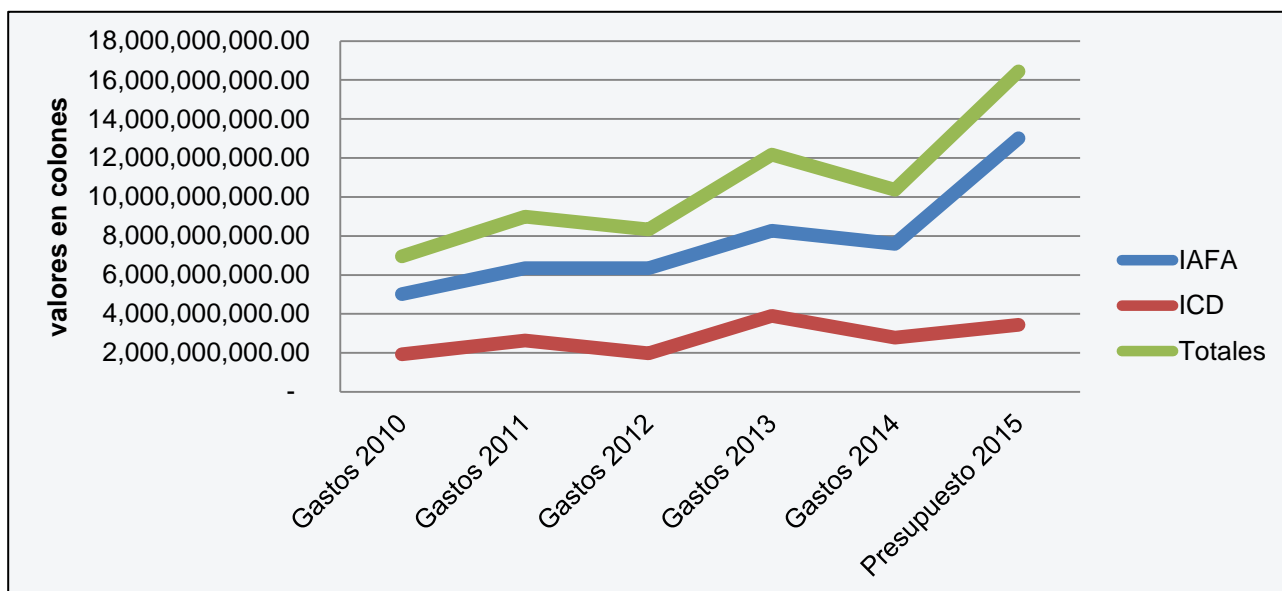
Con el fin de revisar a exactitud los datos del año 2015, se analizaron los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ambas instituciones aprobados por la Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio Económico del 2015, N°9289 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°241 del 15 de setiembre de 2014.

La sumatoria de los presupuestos del año 2015 es de ¢16.449.400.000, por lo que la tasa del 15% genera excedentes por ¢2.159.981.000 anuales.

A continuación se presenta la porción de los presupuestos de ambas instituciones que han sido ejecutados al cierre del primer semestre del 2015, según los datos de la Contraloría General de la República.

- IAFA ¢3.320.860.000.
- ICD ¢872.560.000.

Ilustración 10. Monto de gastos 2010-2014 y presupuesto 2015, Costa Rica.



Fuente: elaboración propia de los investigadores con base en datos de la Contraloría General de la República

La diferencia entre los gastos proyectados bajos los supuestos establecidos en el estudio presentan un margen relevante contra los presupuestos de ambas instituciones para el año 2015; sin embargo, durante los períodos revisados se ha observado que existen variaciones constantes en la ejecución presupuestaria de cada periodo, ya sea por la no erogación de algunas partidas o disminución en la compra de activos.

Como se puede observar en la gráfica, hay una disminución de los gastos en el 2014 respecto a la línea de tendencia que deberían seguir de no haber variaciones abruptas en los gastos ejecutados de un año a otro; caso contrario con el presupuesto del 2015, donde el dinero solicitado para el Gobierno se incrementa considerablemente ya sea para erogaciones o inversiones en activos.

V CAPÍTULO: CONCLUSIONES

La hipótesis planteada fue comprobada. El presente estudio determina que la aplicación de un 15% al consumo de marihuana generará los ingresos suficientes para sufragar los gastos anuales de la administración del IAFA y el ICD, así como de su presupuesto para el año 2015.

El estudio desarrollado deriva de la incertidumbre desde el punto de vista financiero, por demostrar cuánto podría generar el Estado por su venta en el mercado y desarrollando una política contraria a las acciones tomadas durante muchos años. Los resultados son evidentes, financieramente el beneficio económico puede darle una ayuda al Estado costarricense en el manejo de sus recursos. Si los dineros provenientes de la venta de marihuana son administrados de forma correcta, pueden alivianar la carga anual de gastos de nuestras instituciones públicas evitando un mayor endeudamiento del país.

El consumo de marihuana en la población costarricense cada día son mayores, la planta es de muy fácil acceso para sus consumidores, así se logró determinar que en Costa Rica, las personas experimentan por primera vez el consumo de marihuana a edades tempranas, el mismo resultado fue alcanzado por el IAFA en los estudios realizados en el año 2010 y 2012, donde las personas de mayor consumo eran adolescentes entre los 14 y 18 años de edad.

La mayor parte de los encuestados indicaron que su hábito de consumo es casual; además, se determina que a mayor nivel educativo en la población costarricense, mayor es el nivel de aceptación del uso de la marihuana.

El Ministerio de Hacienda mediante la propuesta planteada puede recaudar dinero para ser utilizado en la administración de instituciones públicas con recursos provenientes de una nueva fuente de ingresos que ayudaría a disminuir el déficit fiscal de Costa Rica.

VI CAPÍTULO: RECOMENDACIONES

Esta investigación abre paso a futuros proyectos que busquen la manera de generar un resultado positivo para las finanzas del Estado costarricense. Los estudiantes de la carrera pueden demostrar claramente que hay formas de mejorar los ingresos del Ministerio de Hacienda, evitando un endeudamiento con una carga financiera para el país.

Cada una de las preguntas de la encuesta realizada puede generar nuevas investigaciones, ya sea a nivel país u orientándose en una parte de la demografía costarricense, a fin de obtener recursos para desarrollar las actividades relacionadas con la administración del Estado.

Los resultados obtenidos en la investigación son favorables, la aplicación de un impuesto sobre un producto que hoy no genera ningún beneficio económico contribuye de manera sustancial a los recursos del Estado costarricense.

Los montos de recaudación que se puede obtener a través de la aplicación de una tasa impositiva sobre la compra de marihuana pueden ser utilizados para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, como la marihuana, esto mediante la aplicación de programas en centros educativos que van desde la educación preescolar hasta las mismas universidades.

BIBLIOGRAFÍA

Arguedas, Luis. (22 agosto 2014).Entrevista personal.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). *Ley 8204 Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas*. San José, C.R.: La Gaceta.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2015). *Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio Económico del 2015, N° 9289*. San José, C.R.: La Gaceta

Atencio, Marvin. (2014). Proyecto de ley 19256. *Ley para la Investigación, regulación, y control de las plantas de Cannabis y Cáñamo para uso medicinal, alimentario e industrial*. San José, C.R.

Barros Del Villar, Javier (2015). *¿Por qué es ilegal la marihuana? (Historia de la criminalización de una planta)*. Recuperado de: <http://fedcac.org/por-que-es-ilegal-la-marihuana-historia-de-la-criminalizacion-de-una-planta/>

Briones, Guillermo. (1996). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. (Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social)*. Colombia: Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.

Castro Carlos, Forero Olga y Jimena Sara (2011). *Manual para la elaboración de proyecciones financieras en un plan de negocios*. Bogotá, Colombia: Universidad de la Sabana.

Cervantes, Jorge (2007). *Marihuana: horticultura del cannabis La biblia del cultivador medico de interior y exterior*. Estados Unidos: Linda Meller, Estella Cervantes.

Contraloría General de la República (s.f.). *Sistemas de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP*. Recuperado de: <http://cgrw01.cgr.go.cr/apex/f?p=102:2:13664138113728::NO>

Entrevista a José Mujica en TVE (2013) [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aaLCZ14qwF4>

Guevara Guth, Otto. (s.f.). *Las propuestas de Otto Guevara*. San José, C.R.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica (2011). *Censo 2011*. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica. (2011). *Metodología del Índice de Precios al Consumidor 2006*. INEC. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/A/MT/Econ%C3%B3micos/%C3%8Dndice%20de%20Precios%20al%20Consumidor%20Base%20Julio%202006/Methodolog%C3%ADa/Documento%20Metodol%C3%B3gico%20%C3%8Dndice%20de%20Precios%20al%20Consumidor%20base%20julio%202006.pdf>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2010). *Consumo de Drogas en Costa Rica. Encuesta Nacional 2010: Consumo de Cannabis*. San José, C.R.: IAFA.
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2012). *Encuesta Nacional sobre consumo de Drogas en población de educación secundaria*. San José, C.R.: IAFA.
- Kazmier, Leonard (1990). *Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía*. Colombia:Mc GrawHill.
- Lorenzo Pedro y Leza Juan Carlos. (s.f.). *Utilidad terapéutica del Cannabis y derivados*. España: Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Farmacología, Facultad de Medicina.
- Colorado devolverá dinero por alta recaudación de impuestos fruto de la venta de marihuana*. (19 de febrero, 2015). *La Tercera*. Recuperado de: <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2015/02/678-617446-9-colorado-devolvera-dinero-por-alta-recaudacion-de-impuestos-fruto-venta-de.shtml>
- Marihuana desplaza a tabaco entre colegiales de la GAM*. (13 de abril, 2014). *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/m/nacional/salud-publica/Marihuana-desplaza-tabaco-colegiales-GAM_0_1408259203.html
- Martínez, Andrés. (15 de diciembre 2014). “Gobierno abre debate en Congreso sobre la legalización de marihuana medicinal”. *Teletica Noticias*. Recuperado de: <http://www.teletica.com/m/noticias/75247-Gobierno-abre-debate-en-Congreso-sobre-legalizacion-de-marihuana-medicinal.note.aspx>
- Mata, Esteban. (16 de mayo 2014). “Tres diputados lideran debate sobre el uso médico de la marihuana”. *La Nación*. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/gobierno/diputados-lideran-debate-medico-marihuana_0_1414858556.html
- Melchor, Virginia. (16 de marzo 2015). “Los devastadores efectos del cannabis en los jóvenes”. *Diario El Correo*. Recuperado de: <http://www.elcorreo.com/bizkaia/sociedad/salud/201503/16/devastadores->

efectos-cannabis-jovenes-20150313132123.html?ns_campaign=WC_MS&ns_source=BT&ns_linkname=Scroll&ns_fee=0&ns_mchannel=FB

Morales, Josué. (30 de marzo 2015). *Marihuana medicinal, millonario negocio. Artesanal Terapéutico*. Recuperado de: <http://www.arsenalterapeutico.com/2015/03/30/costa-rica-marihuana-medicinal-millonario-negocio>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (1961). *Convección única sobre estupefacientes (1961)*. Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2014). *Informe Mundial sobre drogas 2014*. ONU. Recuperado de: <http://www.un.org/es/globalissues/drugs/>

Poder Legislativo el Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay. (2013). *Ley 19.172*. Montevideo: Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Ramírez, Emilia. (13 agosto, 2014). Entrevista personal.

Ramos, Alicia (2012). Concepto y naturaleza jurídica de los impuestos. Recuperado de <http://www.fu.uach.mx/maestros/2013/02/11/CONCEPTO%20Y%20NATURALEZA%20JUR%20C%20DICA%20DE%20LOS%20IMPUESTOS.pdf>

Regulación responsable. (s.f.) recuperado de www.regulacionresponsable.org.uy

Rojas, Lady. (20 de marzo, 2014). "Caja no se opone a proyecto sobre marihuana medicinal, podría incluirla en Lista Oficial de Medicamentos". *CR HOY*. Recuperado de: <http://www.crhoy.com/caja-no-se-opone-a-proyecto-sobre-marihuana-medicinal-podria-incluirla-en-lista-oficial-de-medicamentos/>

Siu, María. (s.f.). "Cannabis de la Caja trataría cáncer, esclerosis y sida". *La República*. Recuperado de: https://www.larepublica.net/app/mobileview_new/view_mobile.php?pk_articulo=533328073&from=móvil

"Ticos rechazan legalización de la marihuana". (16 de enero, 2014). *UCR Noticias*. Recuperado de: <http://www.ucr.ac.cr/noticias/2014/01/16/ticos-rechazan-legalizacion-de-la-marihuana.html>

Torres Gladys y Fiestas Fabián. (2012). *Efectos de la Marihuana en la cognición: una revisión desde la perspectiva neurobiológica*. Perú.

Torres Mariela, Paz Karim y Salazar Federico (s.f.). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ingeniería.

Anexos

Anexo 1

Aplicación de un impuesto al consumo de la Marihuana

El presente formulario corresponde a una encuesta anónima que forma parte de un estudio para obtener el grado de Licenciatura de la Universidad Técnica Nacional, sede Central, ubicada en Alajuela. El objetivo es realizar una "Proyección económica de la aplicación de un impuesto al consumo de la marihuana si en Costa Rica se aprobara su legalización".

Muchas gracias por su colaboración.

1- Nacionalidad:

Costarricense Extranjero

2- Sexo:

Masculino Femenino

3- Edad: _____**4- Provincia de residencia:**

San José Heredia Limón Puntarenas

Alajuela Cartago Guanacaste

5- Nivel de escolaridad:

Primaria Universitario

Secundaria Ninguno de las anteriores

6- Ocupación actual:

Estudia Ambos Otras

Trabaja Pensionado

7- ¿Cree usted que el consumo de la marihuana abre las puertas hacia el consumo de otras drogas?

Sí No

8- ¿Está de acuerdo con una posible legalización de la marihuana para generar nuevos ingresos para el Estado costarricense?

Si su respuesta es "No" por favor pasar a la pregunta 10.

Sí No

9- ¿Qué porcentaje de impuesto le parece el más adecuado para aplicar en Costa Rica en caso de una legalización de su consumo?

10% 20% Otro _____

15% 25% No estoy de acuerdo en el cobro de un impuesto.

10- ¿Ha consumido marihuana alguna vez en su vida?

Si su respuesta es "No" por favor pasar a la pregunta 13.

Sí No

11- ¿A qué edad la consumió por primera vez?

Antes de los 18 años. De los 30 años en adelante.

De los 19 a los 29 años.

12- ¿Con qué frecuencia consume marihuana?

Diario Quincenal Solamente la he consumido en ocasiones esporádicas

Semanal Mensual Nunca he consumido marihuana

13- ¿Ha comprado marihuana alguna vez en su vida?

Si su respuesta es "No" por favor pasar a la pregunta 15.

Sí No

14- ¿Cuánto dinero invierte mensualmente en la compra de marihuana?

Menos 2.000 colones (ya que la compra fue esporádica)

2.000 colones 10.000 colones 18.000 colones

4.000 colones 12.000 colones 20.000 colones

6.000 colones 14.000 colones Otro: _____

8.000 colones 16.000 colones

15- Si su uso estuviese permitido en Costa Rica, ¿el consumo de su parte aumentaría?

Si su respuesta es "No" por favor pasar a la pregunta 17.

Sí No

16- ¿Qué cantidad de dinero aumentaría en la compra de marihuana además del dinero que ya invierte mensualmente?

Menos 2.000 colones ya que el consumo sería esporádico.

2.000 colones 10.000 colones 18.000 colones

4.000 colones 12.000 colones 20.000 colones

6.000 colones 14.000 colones Otro: _____

8.000 colones 16.000 colones

17- En caso de su legalización, ¿qué lugar cree más conveniente para vender este producto?

Farmacias Tiendas especializadas

Supermercados Otro

Pregunta opcional para encuestados que indicaron ser consumidores.

18- ¿Qué tipos, formas y medios utiliza para consumir marihuana?
